



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN JÓVENES DE 14 A 18  
AÑOS A INTRODUCIRSE AL CRIMEN ORGANIZADO  
QUE ELEVAN LA INSEGURIDAD CIUDADANA.**

**SAN MARTÍN DE PORRES. LIMA. 2016.**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach.: RICHARD ELVIS RAMOS BANCES**

**LIMA – PERÚ**

**2017**

.....  
**Dra. GRISI BERNARDO SANTIAGO.**

**Asesora de Tesis**

**HOJA DEL JURADO EXAMINADOR**

.....  
**Dra. GRISI BERNARDO SANTIAGO.**  
**Presidente**

.....  
**Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS.**  
**Secretario**

.....  
**Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS.**  
**Vocal**

### **Dedicatoria**

A mi dos madres, Iraida y Santos, y a mis jefes,  
Dra. Gladys Llanos y Dr. Marco Del Pozo, por  
Haber depositado su confianza en mí.

### **Agradecimiento.**

A mi familia, a mis profesores y a mis jefes,  
por el apoyo incondicional.

A mis asesores, por la orientación  
para la elaboración de la presente tesis.

### **Declaratoria de autenticidad.**

Yo, Richard Elvis Ramos Bances, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N° 47163776, en mi calidad de Bachiller de la carrera de Derecho, declaro que el contenido del presente trabajo de investigación requisito previo para la obtención del Título Profesional en la carrera de Derecho, son absolutamente originales, auténticos, personales y de responsabilidad académica del autor.

## **Resumen.**

Factores que han influido en jóvenes de 14 a 18 años a introducirse al crimen organizado que elevan la inseguridad ciudadana, es una tesis con el fin de realizar una evaluación acerca de esta problemática que está sucediendo en los últimos años, tomando como referencia el distrito de San Martín de Porres en el año 2016 que ahora los jóvenes desde los 14 a 18 años de edad ya se han vuelto involucrado en realizar actos delictivos transgrediendo las normas previstas en nuestro ordenamiento jurídico, que lo único que conlleva es a ocasionar zozobra y temor a la sociedad. Tiene como objetivo principal Identificar la relación que existe entre los factores del crimen organizado que influyeron a introducirse en los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016. Como hipótesis se plantea que si existe relación entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016. El tipo de investigación es descriptivo - correlacional, se tomó como muestra a especialistas en el tema como a jueces, fiscales, abogados, policías, profesores y estudiantes de derecho utilizando como instrumento el cuestionario de la encuesta.

La principal conclusión de la presente investigación es que si se logró identificar la relación que existe entre los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016 a un nivel de significación del 5 % y se recomienda eliminar los factores del crimen organizado que influyen en los jóvenes de 14 a 18 años con el fin de lograr la tranquilidad ciudadana y proteger la seguridad de los habitantes de dicho distrito.

Palabras claves: factores de influencia del crimen organizado, inseguridad ciudadana, jóvenes de 14 a 18 años de edad.

### **Abstract.**

Factors that have influenced young people between the ages of 14 and 18 to enter organized crime that increase citizen insecurity, is a thesis in order to make an assessment about this problem that is happening in recent years, taking as reference the district of San Martín de Porres in the year 2016 that now young people from the 14 to 18 years of age have already become involved in criminal acts transgressing the norms provided in our legal system, which only entails to cause anxiety and fear of society. Its main objective is to identify the relationship between the factors of organized crime that influenced to introduce themselves in the youth of 14 to 18 years and the citizen insecurity in the district of San Martín de Porres, 2016. As hypothesis it is raised that if there is a relation Among the factors of organized crime that have influenced the introduction of young people between 14 and 18 years old and the increase of citizen insecurity in the district of San Martín de Porres, 2016. The type of research is descriptive - correlational, was taken as a sample Specialists in the subject such as judges, prosecutors, lawyers, police officers, teachers and law students using the survey questionnaire as an instrument. The main conclusion of the present investigation is that if it was possible to identify the relationship that exists between the factors of the organized crime that influenced in the introduction of young people of 14 to 18 years and the increase of the citizen insecurity in the district of San Martín de Porres , 2016 at a level of significance of 5% and it is recommended to eliminate the factors of organized crime that influence the young people from 14 to 18 years in order to achieve citizen tranquility and protect the safety of the inhabitants of said district.

Key words: influence factors of organized crime, citizen insecurity, young people from 14 to 18 years of age.



## INDICE

Carátula.....	i
Asesor de Tesis.....	ii
Jurado examinador.....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Declaratoria de autenticidad.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice de contenidos .....	ix
Índice de tablas .....	xii
Índice de figuras .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1
I. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema general.....	6
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Justificación del estudio .....	6
1.4. Objetivos de la investigación.....	7
1.4.1. Objetivo general.....	7
1.4.2. Objetivos específicos .....	7
II. MARCO TEORICO .....	8
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	8
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	10

2.2.	Bases teóricas de las variables.....	12
2.2.1.	Bases teóricas de la Variable Independiente.....	12
2.2.1.1.	El crimen organizado.....	12
2.2.1.1.1.	Evolución histórica o antecedentes históricos.....	15
2.2.1.1.2.	Características de crimen organizado.....	19
2.2.1.1.3.	Perfiles del crimen organizado.....	24
2.2.1.1.4.	Teorías criminológicas.....	27
2.2.1.1.5.	Presupuestos fundamentales.....	29
2.2.1.1.6.	Clases de Tipologías de criminalidad organizada.....	32
2.2.1.1.7.	Factores de influencia.....	33
2.2.1.1.8.	Figuras delictivas asociadas al crimen organizado.....	34
2.2.2.	Bases teóricas de la Variable Dependiente.....	50
2.2.2.1.	La inseguridad ciudadana.....	50
2.2.2.1.1.	Características.....	53
2.2.2.1.2.	Causas.....	55
2.2.2.1.3.	Efectos.....	57
2.2.2.1.4.	Posibles soluciones ante la inseguridad ciudadana.....	57
2.3.	Definición de términos básicos.....	59
III.	MARCO METODOLOGICO.....	61
3.1.	Hipótesis.....	61
3.1.1.	Hipótesis general.....	61
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	61
3.2.	Variables de estudio.....	61
3.2.1.	Descripción de las variables.....	61
3.2.1.1.	Definición conceptual.....	61
3.2.1.2.	Definición operacional.....	62

3.2.2. Operacionalización de variables.....	62
3.3. Tipo o nivel de investigación .....	66
3.4. Diseño de la investigación.....	66
3.5. Población y Muestra del estudio .....	67
3.5.1. Población .....	67
3.5.2. Muestra .....	68
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	68
3.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	68
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	68
3.6.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos.....	69
3.7. Métodos de análisis de datos.....	70
3.8. Aspectos éticos .....	70
IV. RESULTADOS .....	71
4.1. Presentación de resultados.....	71
4.2. Contrastación de las hipótesis .....	74
V. DISCUSIÓN.....	78
5.1. Análisis de discusión de resultados .....	78
VI. CONCLUSIONES .....	80
6.1. Conclusiones.....	80
VII. RECOMENDACIONES.....	80
7.1. Recomendaciones .....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	82
ANEXOS .....	88
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	
Anexo 2: Matriz de operacionalización.....	
Anexo 3: Instrumentos.....	

Anexo 4: Validación de Instrumentos.....	
Anexo 5: Matriz de datos. ....	

### Índice de Tablas.

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1: <i>Matriz de operación de la variable factores de influencia del crimen organizado</i> .....	64
Tabla 2: <i>Matriz de operación de la variable inseguridad ciudadana</i> .....	65

### Índice de Figuras.

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
<i>Figura 1: Falta de Oportunidad Laboral como consecuencia del Crimen Organizado</i> .....	71
<i>Figura 2: Instituciones públicas trabajan para combatir el crimen organizado. ....</i>	71
<i>Figura 3: Aumento del crimen organizado, aumento de la seguridad y tranquilidad ciudadana</i> .....	72
<i>Figura 4: Influencia de la desaparición de la inversión en el aumento del crimen organizado</i> .....	72
<i>Figura 5: Actuación del serenazgo con la policía frente al crimen organizado</i> .....	73
<i>Figura 6: Impulso de medidas necesarias para brindar seguridad por parte del Gobierno Central</i> .....	73

*Figura 7: Trabajo en conjunto con la Policía, el Gobierno Municipal y la comunidad para el logro de una mejor nivel de seguridad ciudadana en los puntos concurrentes por los delincuentes. .... 74*

## INTRODUCCIÓN.

El crimen organizado se ha ido extendiendo a lo largo del tiempo, sean en cualquier sector y que se ha visto afectada a la sociedad cometiendo actos delictivos. A temprana edad se ha visto involucrada el crimen organizado desde los jóvenes menores y mayores de 18 años, que a temprana edad ya se dedican a actividades delictuosas, y ocasionan una serie de problemas que afectan a la paz y la tranquilidad de los ciudadanos dentro de una sociedad.

Este fenómeno social produce efectos malignos que afectan a la seguridad y protección a la vida, salud e integridad de toda una población dentro de una sociedad, que se va incrementando a lo largo de los años.

Además, ésta constituye una preocupación al Estado, que se ha visto amenazada tanto en su estructura como la democracia, seguridad y la propia soberanía nacional mediante el uso de la violencia, causando zozobra y miedo al país.

En nuestro país, en los últimos años se han suscitado una serie de delitos producidos por los agentes que pertenecen a este grupo delictivo del crimen organizado, como el sicariato, el robo agravado, el tráfico ilícito de drogas, extorsión hasta también corrupción de funcionarios realizados por funcionarios que laboran en las entidades públicas, usando mecanismos destinados para una finalidad económica.

En efecto, se plantea la siguiente pregunta ¿Qué relación existe entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016?, cuyo objetivo principal es Identificar la relación de factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016.

En ese sentido, la presente tesis conlleva a realizar un marco teórico acerca de las variables del problema general a partir de una exposición breve y específica, llegando a la hipótesis que Si existe relación entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el

incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016, que lo encontramos en el marco metodológico.

El resultado de la presente investigación, se realizó figuras que fueron obtenidos mediante el instrumento utilizado del cuestionario de la encuesta, a lo que llegó a la conclusión de dicho resultado que se logró identificar relación que existe entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

Según la Convención de Viena en su artículo 2, mediante la publicación sobre La Organización Criminal, a propósito de la Ley 300077 (2014), señala que el crimen organizado o grupo delictivo como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

El crimen organizado es una organización criminal o grupo delictivo que se encuentra estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer o más delitos graves que afectan la seguridad ciudadana.

Por otro lado, Pérez (2010) señala que la seguridad ciudadana en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las políticas del Estado, pues se está viendo afectada uno de los principales derechos del hombre de vivir en paz en condiciones adecuadas para su desarrollo. Pero quizá la problemática específica en este tema de seguridad ciudadana está más en lo urbano que en lo rural vinculado con el aumento de problemas sociales como la delincuencia, cifras de homicidios, robos, afectando el normal desarrollo del capital humano.

La seguridad ciudadana se ha visto afectada por agentes que se encargan de realizar actos delictivos que ha ido cobrando terror a la sociedad que directamente también se ha visto afectado el crecimiento económico del distrito, con todo este conjunto de problemas se estaría conformando la inseguridad ciudadana.

Este problema ha tenido altos índices delictivos en varios países, pero el lugar más concurrido es en Colombia, conforme lo señala la web de “El Tiempo” (2015) en su editorial que existe una preocupación de que los jóvenes a temprana edad ya se encuentren involucrados en delitos como hurto y tráfico de estupefacientes que fueron registrados en los reformatorios en dicho país. A lo que realiza un análisis que hay zonas deprimidas que son utilizadas por grupos criminales poniéndolos a



delinquir a sabiendas que nos les cabe la responsabilidad penal por ser menores de edad. A lo que la web señala que se necesita la atención del Estado, replantear los centros de rehabilitación y hacer tareas sociales en las zonas de riesgo u ofrecer alternativas de vida de los jóvenes desorientados. Cabe resaltar que el caso que aún sigue acerca de esta problemática es el denominado “Cartel de Medellín” que capta a jóvenes menores de edad a pertenecer a ese grupo criminal destinados a perpetrar delitos como el hurto, tráfico de drogas, entre otros.

Otro caso internacional, conforme lo señala la web “El Comercio” sucedido el 06 de marzo de 2015 en Montevideo, Uruguay, en la que un menor de 12 años de edad ya pertenecía a una red criminal denominada “Los Pitufos” integrado por menores entre 11 y 16 años que se encargaban de robar a vehículos que se encontraban detenidos mediante estratagemas, para rodear el vehículo y asaltar a los pasajeros y las mercaderías que contenía.

En nuestro ámbito nacional podemos encontrar a la red criminal que se encontraba operando en la ciudad de Trujillo denominada “Los Malditos de Río Seco”, en la que se capturó al menor Alexander Manuel Pérez Gutiérrez alias “Gringasho” que fue introducido por su tío al delito del sicariato. Él creció en un ambiente en donde solo vivía su abuela y su tío, no tiene padres y no tiene respeto por la vida de los demás.

Escojo la plataforma del distrito de San Martín de Porres como el ámbito donde desarrollaré la investigación del crimen organizado, puesto que en este distrito muestra un alto índice delictivo, que fue creado el 22 de mayo de 1950 mediante Decreto Ley Nº 11369 durante el Gobierno de Manuel A. Odría y está ubicado al Nor-Oriente del Departamento de Lima; entre las cuencas del río Rímac y el río Chillón.

Actualmente este distrito está viviendo en un crecimiento económico acelerado, gracias a las inversiones que se están realizando, la creación de nuevos centros de comercio, entretenimiento y diferentes variedades de servicio.

Ante ello, ha traído un disgusto a la tranquilidad del ciudadano, convirtiéndose en uno de los distritos con mayor inseguridad ciudadana, con niveles de comisión de

delitos muy graves, que ni el propio Estado hasta ahora no ha combatido esta problemática.

Para conocer un poco más de manera detallada, los factores de este problema que nos conlleva a que los ciudadanos no puedan llevar una vida con tranquilidad, paz y seguridad, tengo que recurrir a la Sugerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Martín de Porres, a sus comisarías, a la propia población.

Según Navarrete (2014) señala que el crimen organizado o la criminalidad es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea. Las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población. Verlos libres de la comisión de varios delitos y percibirlos, gozar de un ambiente de tranquilidad, estar protegido contra la violencia no solo del hogar sino también de la calle.

Es decir, lograr a que personas no se dedique a cometer más actos delictivos ya que nos conlleva a tener un buen desarrollo económico con éxito. Por otro lado el alto índice de seguridad ciudadana ha ido disminuyendo con el paso del tiempo a consecuencia del crimen organizado con la perpetración de delitos graves.

De lo dicho, en la presente investigación se pretende identificar la relación entre los factores del crimen organizado que han influido en introducirse en los jóvenes de 14 a 18 años en el mencionado distrito en el 2016 que viene afectando continuamente a la seguridad ciudadana, que se ha visto proclamada por la sociedad a que el Estado tome medidas drásticas para que el crimen organizado se vaya disminuyendo o desapareciendo. Por consiguiente, tomar medidas preventivas contra el crimen organizado a que no se produzcan y proponer medidas correctivas referentes a la seguridad ciudadana.

## **1.2. Formulación del problema.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Qué relación existe entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

- ¿Qué relación existe entre el factor personal del crimen organizado que ha influido en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016?
- ¿Qué relación existe entre los delitos del crimen organizado y la inseguridad ciudadana que influyó en los jóvenes de 14 a 18 años en el distrito de San Martín de Porres?

## **1.3. Justificación de la investigación.**

El presente trabajo de investigación se formula a partir de la constatación de fenómenos sociales que afectan a la ciudadanía en su paz y tranquilidad. Además, tiene como propósito conocer las distintas modalidades de cometer o realizar el crimen organizado, perpetrados por bandas, grupos u organizaciones criminales y que éstos afectan a la comunidad, en este caso el distrito de San Martín de Porres, como referencia en estudio, y conocer cuáles son los distintos factores que la ocasionan, ya que existen un gran aumento de delitos gravísimos que cometen este tema en estudio, que a consecuencia de estos actos delictivos debilitan a la autoridad policial e instituciones encargadas a la seguridad ciudadana y la poca efectividad de las normas penales que sancionan y el carecimiento de su tratamiento penal a este tipo de problemas a que no contribuyen que la sociedad tenga una confianza y convivencia con el Estado y sus instituciones.

Para eso investigaremos que medidas podemos prevenir a que ya no se sigan perpetrando estos delitos e indagar que instituciones se encargan de brindar una seguridad eficiente hacia la ciudadanía y que hasta el momento se ha ido reduciendo o ha seguido en aumento.

El estudio planteado es muy importante porque ayudará a identificar, entre otros aspectos, los factores del crimen organizado e identificar cuáles son las medidas para prevenirlas conociendo a profundidad acerca de la inseguridad ciudadana, además, para evitar a que no se siga creando otros factores y reducirlos lo que ha permitido el avance del crimen organizado afectando la inseguridad ciudadana.

Se llegó a investigar debido a que los jóvenes del distrito de San Martín de Porres, cada día se han visto involucrados en esta problemática que se está investigando, y que las autoridades no se han abastecido con evitar a que más se estén cometiendo el crimen organizado que sobrepasan las estructuras de la tranquilidad ciudadana.

Se investiga para que otros estudiantes tomen como referencia mi investigación cuando tengan la oportunidad de tocar este tema, a que los jóvenes tomen conciencia a no verse involucrados en el crimen organizado a sabiendas a que esto lo conllevaría a recibir grandes consecuencias.

#### **1.4. Objetivos de la investigación.**

##### **1.4.1. Objetivo general.**

Conocer la relación de factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016.

##### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- Identificar la relación que existe el factor personal del crimen organizado que ha influido en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016.
- Identificar la relación que existe entre los delitos del crimen organizado y la inseguridad ciudadana que influyó en los jóvenes de 14 a 18 años en el distrito de San Martín de Porres.

## **II. MARCO TEÓRICO.**

### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

En esta búsqueda de información existen pocos especialistas a nivel nacional acerca del tema del crimen organizado de cómo ha ido generando una problemática social y que el Estado hasta el momento no ha sabido combatir.

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales.**

A nivel nacional existen algunas investigaciones que se encargaron de estudiar el tema del crimen organizado o similitudes a ella, la cual señalaremos las más resaltantes.

Villegas, F. (2004) concluye en su tesis titulado “Protestando por no ser ciudadanos: los jóvenes pandilleros de Lima a fines de los 90’s”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, no presenta objetivo general ni metodología que las pandillas juveniles es un fenómeno urbano global de amplio estudio en las ciencias sociales en los últimos años. Desde el enfoque de crisis social las pandillas preocuparían por el alto contenido de violencia que estos imprimen a sus acciones, convirtiéndose en personas que ponen en peligro la seguridad ciudadana.

Además, señala por medio de dos enfoques, la primera, que desde un enfoque de ciudadanía, las pandillas se interpretarían como una especie de protesta de jóvenes de distritos populares que crecen en situación de pobreza, sin el apoyo necesario de las instituciones sociales como la familia, escuela, y el trabajo. Ante ello, los pandilleros expresarían su rechazo a una sociedad que los margina, y entonces construirían su propia forma de organizarse para enfrentarse a los problemas. Y el segundo, de culturas juveniles, las pandillas son una expresión de las denominadas tribus urbanas que ante el individualismo y la atomización social que impone la globalización construyen maneras de resistir a esta tendencia y sacan a relucir la idea del barrio, y una organización informal pero efectiva para sus miembros construyendo así un particular estilo de vida.

En la presente investigación del autor, se describe que las pandillas generan violencia que afectan directamente a la seguridad ciudadana describiéndolo

mediante dos enfoques, como las protestas juveniles y la cultura de estas como se presentan ante la sociedad frente a la una ciudadanía inverosímil.

Nieves, J. (2009) sostiene en su tesis titulada “Análisis de los límites del riesgo jurídico – penalmente relevante que establece la carencia entre la posesión irregular y la tenencia ilegal de armas”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, no se logró tomar nota el objetivo y la metodología, que la delincuencia organizada debe distinguirse de la delincuencia asociada o de grupo que tiene un perfil y contenido más amplio, pues no toda actividad criminal asociada supone una organización entendida como distribución de funciones y la existencia de una línea jerárquica. Sin embargo, no debe pasar desapercibido que la criminalidad organizada en la medida que la primera alude a un fenómeno general, normalmente más amplio, y el segundo a actividades delictivas concretas o a un hecho particular. Por su parte, la mafia sólo en una de las manifestaciones más tradicionales de la criminalidad organizada que se ubica en un país: Italia, porque no deben ser confundidas en sus características y particularidades.

Además, indica que es posible entender por criminalidad organizada el fenómeno social y jurídico, complejo, estable y dinámico en el que participan más de 3 personas cuya estructura responde a una división de trabajo y a una línea jerárquica de dirección y mando, siendo su plan de acción el realizar una o varias actividades que el ordenamiento jurídico considera como delito.

El autor distingue la delincuencia organizada con la delincuencia asociada, es decir que la primera se encarga de repartir funciones y la segunda, está destinada a realizar actividades delictivas.

Por otro lado, también señalaremos las tesis más resaltantes acerca de la seguridad o inseguridad ciudadana o similitudes a ello.

Mejía, S. (2015) señala en su tesis titulada “Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, toma tres objetivos de López (2015) como i) disminuir la cantidad y recurrencia de dos delitos

patrimoniales (robo y hurto) y ii) reducir la percepción de inseguridad de los ciudadanos de dicha jurisdicción, no se visualiza la metodología usada, y que la criminalidad, asociada directamente al problema de la inseguridad ciudadana, afecta también al Estado, porque las redes criminales para operar pueden llegar a extender sus lazos en espacios públicos. Así, pueden infiltrarse en los organismos del Estado, afectando a la institucionalidad interna, introduciendo focos de corrupción, etc. Siendo pues la inseguridad ciudadana un problema público, es necesario conocer la dimensión de este problema, no solo a través de cómo lo percibe uno de los actores más importantes (la ciudadanía), sino también en su dimensión real.

Asimismo, concluye en su investigación que la seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad el que se le provea de seguridad. La seguridad es necesaria para que se puedan efectivizar una serie de derechos de las personas. No solo tienen estos que ver con la vida o integridad física de los ciudadanos, sino también con el respeto a su propiedad. La provisión de seguridad es también necesaria para desarrollar adecuadamente las actividades económicas. Por todo esto, aparece como relevante garantizar la seguridad de la ciudadanía. Para hacer esto, se deben poner en prácticas políticas públicas en materia de seguridad que sean adecuadas. El fin de las políticas públicas es solucionar los problemas públicos que se presenten en la sociedad.

Se describe del autor que la criminalidad se ha visto afectado al Estado mediante la inseguridad ciudadana violando una serie de derechos de las personas o a la propia comunidad y que para que se pueda erradicar este fenómeno sugiere que se deben proponer políticas públicas en materia de seguridad.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales.**

En el ámbito internacional, existen diversas definiciones acerca del crimen organizado, que a continuación se detallaran:

Jáuregui, H. (2013) señala en su tesis titulada la Delincuencia Organizada, no tiene la institución universitaria, Guatemala, no tiene objetivo ni la metodología, en una de sus conclusiones de su tesis que las organizaciones criminales no han nacido

con los procesos de globalización, pero dichos procesos si han influido en su estructura y organización actual, la cual ha rebasado las capacidades de los Estados para combatirlos con métodos tradicionales; reconociéndose actualmente a nivel internacional la necesidad de introducir procesos de inteligencia como uno de los mecanismos que permitan mejorar dicho combate.

Seguidamente, su importancia para la consolidación del Estado de Derecho en Guatemala, la Ley Contra la Delincuencia Organizada es una normativa poco conocida tanto por los operadores de justicia, como por los abogados litigantes, quienes son los principales actores de la implementación de la misma.

El autor concluye que las organizaciones criminales no son creados por procesos de la globalización pero si en su estructura que pueden conllevar a distribuir funciones y cargos y que el Estado no ha tenido lo suficiente éxito para poder combatirlo, conllevándolo a nivel internacional sugerir la introducción de procesos de inteligencia.

Luego de realizar los antecedentes acerca del tema del crimen organizado como variable de estudio, a continuación hablaré de la inseguridad ciudadana:

Tunjano, Y. (2014) indica en su tesis titulada “La cultura ciudadana como eje transversal de la convivencia y la seguridad ciudadana”, Universidad Católica de Colombia y la Università Degli Studi Di Salerno (Italia), Bogotá, Colombia, cuyo objetivo general es Analizar la cultura ciudadana, como eje transversal de la convivencia y seguridad ciudadana que el punto de partida usando la metodología fue la consulta diaria y directa de las fuentes, son los conceptos de convivencia y seguridad. La convivencia, se define como vivir en armonía con el otro, en el ámbito privado como en el público, lo cual exige el respeto por los derechos y las libertades de los demás, para lograr la paz y la tranquilidad, en una comunidad. La seguridad es un concepto muy ligado al de convivencia. En este sentido, se concibe la seguridad ciudadana como la capacidad del Estado, con la cooperación de la ciudadanía, de lograr condiciones de tranquilidad y convivencia pacífica en la comunidad. Por tanto, podría afirmarse que si no hay seguridad, no hay convivencia y si no hay convivencia, no hay seguridad.



El propio autor analiza la cultura ciudadana definiéndolo como la convivencia y la seguridad ciudadana, con la finalidad de lograr la tranquilidad y la paz social en la comunidad.

## **2.2. Bases teóricas de las Variables.**

### **2.2.1. Bases teóricas de la Variable Independiente.**

#### **2.2.1.1. El crimen organizado.**

Según indica Salazar (2016) que el crimen organizado históricamente tiene varias posiciones de su origen histórico (medieval, geográfico, social, etc.) y su expansionismo a través de la migración de europeos a otras latitudes como Estados Unidos, América Latina, etc.

Asimismo indica dicho autor que, el crimen organizado dentro de un marco jurídico nacional e internacional, productos del análisis de la doctrina, normatividad positiva y jurisprudencia nacional es el tipo penal de la asociación ilícita que se encuentra dentro de los Delitos contra la Tranquilidad Pública, establecidos en el Capítulo I, Título XIV del Libro Segundo del Código Penal de 1991, modificado y vigente.

En ese entonces, el propio autor realizaba un análisis de cómo se veía involucrado el crimen organizado sin importar la clase social al momento de ingresar, que ha venido desde años perturbando la tranquilidad de la comunidad y se fue expandiendo a nivel mundial y también señaló que el crimen organizado lo definía como asociación ilícita dentro del marco jurídico penal peruano, pero eso ya fue separado y actualmente tiene su definición propia que en el siguiente párrafo lo indicaremos.

En el artículo 317 del Código Penal Peruano, modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1244, publicado el 29 de octubre de 2016, define a la organización criminal o crimen organizado:

*“El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo definido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinados a cometer delitos será reprimido con pena privativa de*

*libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, inciso 1), 2), 4) y 8)”.*

Como se puede apreciar, el crimen organizado es conocido como una organización criminal a lo que no daremos mayores detalles.

En el marco internacional, lo ubicamos en la Convención de Palermo de 2000 definiéndolo como una organización criminal o grupo delictivo organizado o estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves.

A su vez la Corte Suprema, ámbito nacional, se ha pronunciado respecto el concepto de organización, recaída en el Recurso de Nulidad N<sup>o</sup> 828 – 2007 (Caso Tijuana), la cual señala que necesariamente implica un programa de actuación de cierta permanencia y estructura jerárquica, que a la vez permita la distribución de tareas a realizar mediante el reparto de papeles. Como tal, la organización es propiamente un sistema penalmente antijurídico, un sistema social en el que las relaciones entre los elementos del sistema (básicamente personas) se hallan funcionalmente organizadas para obtener fines delictivos; tiene una dimensión institucional que hace de ella no sólo algo más que la suma de la de sus partes, sino también algo independiente de la suma de sus partes.

En efecto, Rodríguez (2011) señala que en nuestros días (en México), el crimen organizado es señalado a grandes grupos organizados, dedicados a actividades ilícitas, estructurados con la naturaleza y en ocasiones, también con apariencia de corporaciones de carácter lícito, pero a través de las cuales se realizan o se ocultan operaciones criminales, programas de expansión, jefaturas de proyectos, desarrollo y entrenamiento de personal, actividades de reclutamiento, control interno y, en general todo aquello que podría tener cualquier gran corporación lícita.

El crimen organizado es un grupo u organización de dos o más personas de manera estructurada cuya finalidad es realizar actos criminales o también llamados actos delictivos graves frente a una sociedad en vías de desarrollo.

De acuerdo al análisis que realiza el autor, sobre la situación problemática que se presenta en su país, debido a que existen organizaciones criminales con apariencia de corporaciones que se dedican a actividades lícitas, que dichas actividades son ocultadas por sus propios representantes para no ser descubiertos por la magnitud de delitos que cometan.

Según Zúñiga (2009) define el término de criminalidad organizada para denotar un conjunto de fenómenos criminales que tiene como base común el ser cometido utilizando la estructura de una organización de tipo criminal. Sin embargo, si se realiza un detenido análisis de los mismos, se puede comprobar que las similitudes no pasan de tener en común una organización y, ni siquiera este elemento es definible de una manera unívoca, pues puede ser un grupo de personas de 3, 10 o más personas, o la unión de organizaciones, o la unión de un grupo de personas vinculada a instituciones públicas, a empresas, a asociaciones, etc.

Asimismo, señala que la cuestión se complica cuando se dirige al terreno del Derecho Penal. Al parecer, la criminalidad organizada no existe, si nos atenemos a las definiciones de las legislaciones penales de nuestra tradición cultural. Así como hay una tradición cultural y legal para comprender el significado de delitos como el homicidio, las injurias, las lesiones, la estafa, etc., no existe ningún bagaje común para comprender qué es la criminalidad organizada desde el prisma del conocimiento del Derecho Penal.

La misma autora aduce que diversas razones explican esta especie de vacío de la teoría general del Derecho Penal (llámese también dogmática penal). En primer lugar, porque el concepto de criminalidad organizada (o crimen organizado) ha ido calando en el ideario colectivo a partir de las experiencias norteamericanas exportadas a nivel mundial por el cine. En segundo lugar, porque la noción de criminalidad organizada se ha construido históricamente desde el conocimiento criminológico, esto es, desde el saber propiamente empírico y, por tanto, su trasvase al Derecho Penal que es un saber normativo, lógicamente no es nada fácil. En tercer lugar, porque el universo de significado –como se tendrá ocasión de comprobar– que denota la noción de criminalidad organizada es bastante heterogéneo, complejo, variable, que difícilmente encaja dentro de los moldes de

la norma penal. Y, en cuarto lugar, aunque no por ello menos importante, porque el Derecho Penal ha sido construido sobre la base de un comportamiento de un autor individual y la criminalidad organizada se supone un comportamiento de grupo, de organización. Es quizás, este último elemento que más dificultades vas a presentar para establecer instrumentos jurídicos idóneos con el fin de hacer frente a la criminalidad organizada.

Se puede apreciar que el autor señala que el crimen organizado está conformado por fenómenos criminales usados por una estructura organizacional de 03 a más personas pero hace una análisis que en la legislación normativa de su país (España) no existe una definición exacta de este fenómeno sino que lo asocian a un conjunto de delitos cometidos, aduciendo que existe vacíos en la dogmática penal y que su transcendencia surgió en el cine, en el propio conocimiento o la experiencia, su comprobación, la conducta del ser humano o en sus propias dificultades.

#### **2.2.1.1.1. Evolución histórica o antecedentes históricos.**

Se suele considerar como evolución histórica o antecedentes históricos de la criminalidad organizada a las compañías de mercenarios que servían al Rey o a un caballero de la Edad Media, los bandoleros, las compañías de Condotieros del Renacimiento, las hermandades secretas de siglo XVIII, la Camorra Napolitana que se consolida en el siglo XIX, conforme lo señala Zúñiga (2009) en referencia de Radbruch y Gwinner (1955). Pero lo cierto es que son sólo preludios de lo que es la criminalidad organizada, ya que ésta es un fenómeno diverso a las sociedades precapitalistas en las que no existieran la empresa y el mercado tal cual la conocemos hoy. En suma, cuando nos referimos a la criminalidad organizada no se trataría de cualquier sociedad criminal, sino de organizaciones criminales con determinadas características empresariales, dedicadas al comercio ilícito, dicha autora lo señala en referencia de Becchi (2000).

Como había señalado la autora que el crimen organizado se originó desde el siglo XVIII y que se vive actualmente en nuestra sociedad, desde las compañías de

mercenarios hasta grandes bandas o grupos organizados, con características comunes hasta especializados, respectivamente.

Siguiendo el análisis de la autora, indica que no se puede asimilar la historia de la criminalidad organizada a la historia de la criminalidad de grupo, ni a la historia del delito político, ni a la de los delitos de asociaciones ilícitas. Tampoco puede particularizarse en la historia de algunos tipos de criminalidad organizada especialmente dedicadas al comercio ilícito, como podrían ser las más representativas, la mafia siciliana o los carteles colombianos de la droga. Ha sido la confluencia de una serie de factores sociales, económicos y jurídicos, que han convergido en lo que hoy denominamos criminalidad organizada, en referencia de Catanzaro (1992) y Romero (2004).

Dicha autora, realiza una crítica que no se puede señalar entre la historia de la criminalidad organizada y criminalidad de grupo, ni el delito político ni los delitos de las asociaciones ilícitas, es decir, que cada uno tiene una definición exacta que no puede confundirse.

Siguiendo la misma autora, resulta importante destacar como antecedente de la criminalidad de grupo el fenómeno del bandolerismo español. Tomando de referencia a Reglá (1876-1880), señala que en la historia española hay dos momentos de importancia del bandolerismo: desde finales del reinado de Carlos I hasta 1640, periodo en que se centró en Cataluña, y luego, ya en el siglo XIX la etapa del bandolerismo andaluz. Pero, según Tomás y Valiente (1992) también hubo un bandolerismo castellano bajomedieval.

En los reinados de Enrique II (siglo XIV) y sus sucesores hubo en tierras castellanas muchas “campañas”, “ligas”, “bandos” y “cofradías” o “ayuntamientos” entre individuos agrupados por lo general en torno a algún caballero, prelado o regidor importante. Son numerosas las leyes de Enrique II y Juan I prohibiéndolas y penando con dureza los robos cometidos por “caballeros o personas poderosas”, o por su “compañía y hombres que ellos viven”. La razón de ser de estos grupos rurales de gentes violentas eran las enemistades u odios entre los nobles o los miembros del alto clero; señores feudales tardíos en una sociedad por reyes

débiles, que hicieron la guerra por su cuenta y entre sí. Los actos vandálicos de destrucción de bienes y personas del grupo enemigo, son efectos de estas guerras privadas.

De acuerdo a lo expresado, en España la criminalidad fue considerada como bandolerismo durante los reinados de Carlos I y Enrique II, que nacieron de tierras castellanas y la razón de su surgimiento fueron las enemistades u odios entre nobles o miembros del alto clero, cuya actividad era destruir bienes y personas del grupo enemigo.

No solamente surgió este fenómeno en España sino también en América Latina denominados bandidos o bandoleros.

De acuerdo a lo expuesto por la autora que, en la época del coloniaje español, como es lógico, las asociaciones criminales que se presentaban tenían un tinte inserrucional y, luego, fueron las guerras de independencia el caldo de cultivo del bandolerismo.

Brasil, al ser la primera república del territorio sudamericano, en que todavía las lindes y las luchas intestinas eran frecuentes, se observa un fenómeno de bandolerismo epidémico hasta el primer tercio del siglo XX: la transformación de los grupos de servidores armados que estaban vinculados determinados territorios y familias de la elite en tipos independientes que vagaban por la región de unos cien mil kilómetros cuadrados y que abarca cuatro o cinco estados. Se les denominaba *cangaceiros*, cuyo desarrollo se extendió de 1890 a 1940 y pronto adquirieron fama en todas las regiones, mediante vía oral y por medio de coplas que recitaban poetas y cantores locales, conforme lo cita la autora a Hobsbawn (2001).

México del siglo XIX fue la quinta esencia del bandilaje. El fracaso del gobierno y de la economía de los primeros sesenta años de independencia, la guerra exterior y la guerra civil dieron influencia a los hombres que vivían de las armas. Un ejemplo connotado fue el de los populares de Benito Juárez. Ahora bien, los bandidos que dieron origen a los mitos populares fueron los que actuaron bajo la dictadura de

Porfirio Díaz (1884 – 1911). Los bandidos mexicanos crearon mitos como los hombres valientes que desafiaban la autoridad y el orden establecido.

De acuerdo a ello, a la criminalidad organizada en América Latina era considerado bandidos o bandoleros y se fue expandiendo en países como Brasil, México, cuya actividad era expandirse para causar miedo hacia sus regiones.

Ya en el siglo XX, conforme a la autora, nace la criminalidad organizada o en los “locos años veinte” norteamericanos, en los que se vivió una era de prosperidad y derroche. La prohibición de la comercialización del alcohol, el tabaco, el juego, las fiestas a ritmo de jazz y charleston hicieron proliferar una delincuencia muy violenta, extorsiva, corruptora, que se cobró cientos de muertos para controlar los mercados ilegales.

La señal de inicio de la noción internacional de criminalidad organizada la marca de la ley estadounidense Organized Crime Control Act de 1970, comprendida en la más notoria Racketeer Influenced and Corrupt Organizations que propone una visión relativamente más genérica del fenómeno en examen, poniendo de relieve el carácter organizativo y corruptivo del mismo, y renunciando a construir una definición más articulada y descriptiva de la complejidad del fenómeno que lo comprende. Esta ley tipifica el delito de participación en los asuntos de una empresa con ayuda de métodos extorsivos, con lo cual se vincula la noción de criminalidad organizada con la criminalidad de empresa, de acuerdo a lo citado a Sánchez (2005).

Dicha autora, cita a Caciagli (2016) que la criminalidad organizada empezó a ser utilizada en el lenguaje de la legislación y de la jurisprudencia italiana, a mediados de los años setenta, frente a la extensión de secuestros de persona y el crecimiento de los grupos terroristas, en que se empiezan a dar regulaciones especiales, de tipo de emergencia. En los años ochenta cuando la criminalidad organizada emerge como un sujeto político en el escenario italiano, al haber logrado la acumulación del “capital criminal” bajo un proceso de apropiación de recursos públicos y valorización en el mercado político y económico de beneficios y métodos de actuar provenientes del sector ilegal.

Como se puede apreciar, que el nacimiento de la criminalidad organizada fue en el siglo XX en Norteamérica, y que su denominación fue mediante la ley estadounidense Organized Crime Control Act en el año 1970, que tipifica el delito de participación en los asuntos empresariales con métodos extorsivos vinculándose con la criminalidad organizada.

Dicho ello, que esta denominación se fue expandiendo en las legislaciones extranjeras para frenar este fenómeno empezando en Italia.

Conforme a la autora, luego de la caída del muro de Berlín y el término de la guerra fría, en que se inicia un periodo histórico caracterizado por el triunfo ideológico del capitalismo y la consiguiente liberalización de los mercados, se inicia también una nueva época de la criminalidad organizada.

En síntesis se puede concluir que, según la autora, vencido el terrorismo de izquierdas y de derechas, hoy en día con el término criminalidad organizada se entiende actualmente las grandes organizaciones criminales que utilizan los métodos de la mafia: extorsión, secretismo, violencia para conseguir beneficios ilícitos.

#### **2.2.1.1.2. Características del crimen organizado.**

Según Salazar (2016) enumera las siguientes características:

- Que el grupo lo formen más de dos personas.
- Que tengan un periodo de actuación largo en el tiempo y continuidad en sus actuaciones.
- Que el delito sea grave.
- Que obtengan beneficios ilegales, poder o influencia.
- Que en el seno del grupo en cuestión exista un reparto de tareas.
- Que tengan jerarquías y disciplina interna.
- Que tengan actividad nacional e internacional.
- Que utilicen violencia e intimidación.
- Que monten estructuras empresariales para desarrollar o enmascarar sus actividades delictivas.



- Que participen en varios delitos.
- Que sus actuaciones provoquen y usen la influencia y corrupción.

Por otro lado existen otras características conforme al acápite de Calderón, N. (2004) que podrían tener similitud, pasaremos a detallar:

#### **2.2.1.1.2.1. Es una organización jerárquica.**

Las organizaciones criminales desarrollan actividades, las cuales están estructuradas, estableciéndose una serie de procesos, desde quienes tienen que operativizarlas, hasta quienes la estructuran o definen.

En el marco de las actividades y del resultado de ellas, se establece una división del trabajo, que se traduce en una asignación de tareas, ello implica que la constitución de roles determina responsabilidades y éstas las definen quienes dirigen a la organización criminal.

Esto permite establecer que existe un liderazgo con el poder suficiente para mantener operativa a la estructura y la disciplina que ella demanda, quienes dirigen, son jefes y después de este nivel es seguida por mandos intermedios y operadores de base.

#### **2.2.1.1.2.2. La obtención de beneficios económicos.**

Es considerada como tal, por la ejecución de actos delictivos, ésta no se fundamenta en el ejercicio de cometer el delito, su origen se basa en la obtención de utilidades, es decir sus actividades de corte criminal buscan ser rentables, siendo el delito solamente un instrumento para la consecución del objetivo ya señalado.

Es importante precisar que la actividad criminal es el medio para alcanzar el fin principal, es decir, el máximo de ganancias económicas.

La motivación básica o frecuente para la ejecución de actividades es el lucro, el cual les permite capitalizarse, construyendo de esta manera su principal insumo que es el dinero, éste le da el poder por el cual pueden financiar sus acciones.

#### **2.2.1.1.2.3. Su actuación es en el ámbito local, nacional y puede ser internacional.**

El radio de acción de la criminalidad organizada, obviamente parte dentro de un escenario local, que por el propio desarrollo de la organización alcanza una cobertura nacional, en muchos casos incluso logra su internalización usualmente a través de la conformación de redes, que sirven como proveedores y distribuidores.

#### **2.2.1.1.2.4. Presentan la capacidad de poder desafiar a un Estado.**

La capacidad que tiene la criminalidad organizada, lo cierto es que su capacidad económica y el nivel de infiltración ya de por sí son un peligro en cuanto a la corrupción que puede generar, la violencia, sobre todo en los ataques selectivos o terroristas, ponen en peligro la gobernabilidad de un país.

La capacidad para invertir, en diversas áreas del campo social, incluso ha logrado desarrollar campañas de desinformación a través de los medios de comunicación social.

#### **2.2.1.1.2.5. Tienen una continuidad en el tiempo.**

Busca a todos los medios trascender y mantener sus procesos, ello le permite tener de manera sostenida los ingresos económicos que en suma son la finalidad, por la cual se han asociado las conductas criminales.

En la medida que la organización criminal siga ejercitando sus actividades delictivas, va a tener la posibilidad de ampliar su cobertura de acción, de igual manera a través del tiempo esa experiencia puede lograr una mayor especialización de sus recursos humanos, lo que permite mejorar sus mecanismos de evasión de la justicia y así lograr sus objetivos y ampliar sus capacidades.

#### **2.2.1.1.2.6. Uso de la violencia de manera sofisticada.**

Es considerada como una herramienta estratégica, no solo para defenderse de la competencia, sino para lograr ampliar sus mercados, sobre todo cuando están

ligadas a la protección, prostitución, tráfico ilícito de drogas, trata de personas, en todas sus expresiones, la violencia es condicionante para alcanzar los éxitos.

La violencia es una forma de control hacia el interior de la organización, sólo a través de ella se garantiza no sólo lealtad sino el temor, de tal manera que las figuras de colaboración eficaz no tengan el efecto que las autoridades esperan, la violencia es la garantía que tiene el crimen organizado, para demostrar su poder coercitivo, de ahí que desafía al propio Estado.

Genera una reputación en la organización la cual le permite evitar, situaciones de indisciplina, de competencia e incluso de la intervención social, la sobrevaloración de las organizaciones criminales a través de los medios de comunicación.

#### **2.2.1.1.2.7. El establecimiento de bienes y servicios.**

Estos grupos generan una serie de bienes y servicios a fin de captar a las poblaciones más vulnerables, de los cuales se va a retroalimentar y en algunos casos para lograr de esta una protección social, este es el caso por ejemplo de los narcotraficantes y terroristas que quieren tener el control de un determinado territorio geográfico. La criminalidad organizada no opera en función de estratos sociales, sólo establece quienes son su mercado, buscan satisfacerlo y establecen estrategias a fin de impedir ser detectados, para lo cual definen con claridad quienes son los agentes que pueden dificultar su accionar.

#### **2.2.1.1.2.8. La neutralización de agentes públicos y dirigentes políticos a través de la corrupción o intimidación.**

Es práctico para ellos invertir en crear un escenario político de acuerdo a sus intereses o tener funcionarios de su entorno que corren riesgos en acciones de violencia e intimidación, que por cierto lo hacen, como un mecanismo de última instancia.

El control que logran las organizaciones criminales sobre un territorio o un mercado, se alcanza mediante el uso sistemático de la fuerza, el mercado está predispuesto en la medida, que tiene un débil control social.

#### **2.2.1.1.2.9. El acceso a la información privilegiada en los aspectos legales y financieros.**

Es propia del poder del dinero que logran obtener las organizaciones criminales que dentro de sus estructuras logran contratar los servicios de profesionales altamente calificados en materias legales y financieras, por otro lado su capacidad de inversión permite comprar información clasificada lo que les permite lo que les permite tomar decisiones estratégicas burlando así a las acciones de control.

#### **2.2.1.1.2.10. La especialización de sus miembros.**

Deben tener un gran conocimiento y desarrollo de habilidades, para la realización de las actividades ilícitas designadas.

El crimen organizado cuenta con profesionales altamente calificados del mundo empresarial, las finanzas, el comercio, la ciencia y la tecnología. Sus dirigentes arrasan fortunas gigantescas. Su teatro de operaciones es el mundo, que incluye transacciones intercontinentales o hemisféricas.

#### **2.2.1.1.2.11. La construcción de un “código del secreto”**

La criminalidad organizada a través del tiempo ha ido evolucionando en cuanto a su operatoria, pero a través del tiempo han logrado mantener algunos principios para evadir a la justicia, en tal sentido tienen un código de valores y una propia cultura organizacional que se caracteriza por tener un propio lenguaje, un sistema de premios y sanciones sólo conocido por ellos, lo que les permite actuar con ciertos niveles de seguridad.

#### **2.2.1.1.2.12. Estructuran una planificación a corto, mediano y largo plazo.**

Los procesos se basan en función a determinados objetivos, los cuales pueden ser de corto, mediano y largo plazo; la planificación es clave, por ejemplo, para lavar activos la constitución de empresas de fachada, etc. Aunque somos conscientes que toda acción delincuencia dentro del marco de una organización criminal requiere de una planificación, en este nivel de criminalidad.

#### **2.2.1.1.2.13. La monopolización de las actividades básicas de la organización criminal.**

Como toda empresa que se diversifica ésta empieza por una actividad matriz, la cual busca por todo los medios tener un control de mercado. La actividad básica le permite no sólo el control a través de la experiencia, sino que le garantiza un determinado mercado.

#### **2.2.1.1.2.14. Explotación de sectores vulnerables.**

Explotan las oportunidades que establecen grupos o marginales o poblaciones más vulnerables de donde logran obtener los recursos humanos a ser explotados.

Conforme a lo descrito por los autores, las características del crimen organizado tienen una similitud, las cuales son identificables.

#### **2.2.1.1.3. Perfiles del crimen organizado.**

Según Salazar (2016) enumera varios perfiles del crimen organizado, las cuales son las siguientes:

##### **2.2.1.1.3.1. Sociológico.**

Según Salazar (2016) tomando como referencia a Cretin (2016) señala al crimen organizado como una asociación mafiosa, definiéndola como una empresa criminal con fines altamente lucrativos, cuyos miembros son reclutados por iniciación o captación, que se recurre tanto a la corrupción como a la influencia y a la violencia para obtener el silencio y la obediencia de sus miembros y de terceros y así alcanzar sus objetivos económicos para garantizar sus medios de acción. Que posee en principio una historia y una fuerte implantación sociocultural local, usualmente desarrolla sus actividades a escala internacional. Pasemos a desglosar el concepto enunciado líneas arriba, primero se trata de una “empresa” criminal que busca lucro económico a través de su actividad criminal, generando ingresos económicos exorbitantes producto de sus operaciones nacionales e internacionales. Segundo, la forma de ingreso de los miembros a la organización se realiza por medio de iniciación, pasando por “pruebas” específicas de ingreso y

enseñanza de técnicas determinadas. Luego viene el procedimiento de captación en el cual los miembros de la cúpula de la organización realizan una votación para admitir el ingreso de un miembro a la organización. Tercero, la organización recurre habitualmente a la violencia, a las influencias y a la corrupción para obtener la “colaboración” de terceros (fraudes, evasión fiscal, blanqueo de capitales, tráfico de influencias, corrupción política y económica, etc.); estos y otros medios son los comúnmente utilizados para manipular la voluntad de sus miembros. Cuarto, la implantación sociocultural de carácter nuclear, como son “la familia”, “el grupo” y “el trabajo para cumplir con los cometidos de la familia”; por otra parte, el no cumplir con los cometidos de la familia puede acarrear en muchas ocasiones como la muerte.

También señala el mismo autor que el crimen ya no es el resultado de un sujeto anormal y peligroso, sino una actividad de personas altamente capacitadas y especializadas, que ven una gran posibilidad de obtener riqueza y dispuestos a utilizar cualquier medio, ayudados por una aliada de inmenso poder como es la corrupción, que se fundamenta en el afán de riqueza de todo aquel que cae rendido por la tentación del dinero fácil. El gran peligro del Crimen Organizado es que la víctima es la sociedad entera, que la concepción individualizada del Derecho Penal no permite restaurar el daño que produce en todo el conjunto social pues el ejercicio desigual del poder, al servicio de unos pocos, posibilita el florecimiento y fortalecimiento de actividades tales como el Crimen Organizado cuyo camino conduce a la búsqueda de la institucionalización de la ilegalidad.

Asimismo también indica que los criminales que “alimentan” este tipo de criminalidad utilizan cualquier clase de medios, desde objetos tecnológicos, políticos, hasta los más violentos, para conseguir sus objetivos. Esto depende de la clase de delitos de que se trate, de la misma forma las estrategias de prevención no serán las mismas, para los delitos de tráfico de estupefacientes, como en los delitos informáticos o en los delitos de blanqueo de capitales. Hoy en día se desarrolla en las sociedades post modernas utiliza medios más avanzados de estas sociedades para llevar a cabo sus cometidos, de la misma forma asimilan los códigos de comunicación y de gestión de grupos que ejercen actividades lícitas. La

forma de operar es la corrupción, la extorsión, el chantaje, el tráfico de influencias y los medios informáticos de vanguardia. Con respecto a estos últimos, el proceso tecnológico en estos últimos tiempos que muchos lo denominan el boom informático, puede decirse que en gran medida la “evolución” o “involución” humana dependerá del uso que se haga de estas tecnologías, que llegan a nuestras manos con una velocidad inimaginable; por otra parte, parece ser que la utilización de internet como aparato global de la comunicación ofrece grandes oportunidades al crimen organizado de permanecer en la impunidad y aumentar la cifra negra de criminalidad. No es extraño encontrarnos en la red con mensajes codificados, publicidad subliminal, estafas, manipulación de información, todo esto como una cortina de humo que esconde miles de operaciones del crimen organizado. La violencia y la coacción, son los medios que aparecen de forma selectiva, debido a que el crimen organizado busca mantenerse lo más alejado de la prensa y la notoriedad, esto es razón suficiente para utilizar otros medios menos radicales, lo que no quiere decir que renuncien a la violencia, es decir, si se tiene la capacidad de manipular la prensa, comprar jueces u obtener colaboración de políticos.

Ante todo ello es lo que está sucediendo actualmente en nuestro país.

#### **2.2.1.1.3.2. Psicológico.**

El mismo autor señala como referencia a “la psicología experimental, cuyo método es expresar gráficamente los rasgos psicológicos característicos que intenta trazar la fisonomía psicológica de una persona.

También indica que mediante una metodología que el perfil se inicia con una evaluación psicológica que logra determinar los rasgos característicos de un individuo. En cambio, para obtener los perfiles psicosociales, implica un meticuloso trabajo de investigación científica. Los datos biográficos de un sujeto, referencia de familiares, amigos y formulaciones hipotéticas permitirán obtener un perfil psicosocial de la persona en estudio o análisis. Los datos para establecer estas características, los suministran los métodos clínicos e instrumentales, que son diversos y sondan áreas generales y específicas del comportamiento humano; que se produce o produciría en algún momento. Los perfiles psicológicos pueden ser

descriptivo, que es un sujeto en el presente y otro, predictivo, lo que sería un individuo o podría producirse en el psiquismo de un sujeto en un futuro mediato o inmediato”.

Claro está que en este perfil se requiere de una evaluación rigurosa acerca de las características de un individuo y conforme se aprecia que estos dos perfiles son fundamentales que se puedan llevar a cabo una evaluación hacia las personas que muestran rasgos distintos al momento de involucrarse en el crimen organizado.

#### **2.2.1.1.4. Teorías criminológicas.**

Siguiendo la investigación Salazar (2016) señala las siguientes teorías:

##### **2.2.1.1.4.1. La teoría del aprendizaje.**

Pasan a un plano rígido, las consecuencias biológicas para centrarse en las experiencias que tiene el individuo y por lo tanto, para atender la criminalidad, hay que ver la criminalidad que rodea la persona.

Por ejemplo, Camargo (2015) tomando como referencia a Christie (1943) realizó un experimento para confirmar una hipótesis que se dio en Noruega, al final de la segunda guerra mundial. En 1942, se llevan a Noruega prisioneros de distintas nacionalidades y los ponen en cárceles con carceleros noruegos, más de la mitad murieron por causa del hambre y la tortura en menos de un año. Los torturaron porque entre el carcelero y los prisioneros no existían una relación efectiva. En 1952, Christie, hace una investigación sobre estos carceleros para determinar su conducta, encontrando los siguientes resultados:

- a. En las características personales entre guardia torturador y no torturador no existía gran diferencia.
- b. Todos los guardias tenían características comunes a todo el resto de la población en Noruega.

Las características del grupo de los prisioneros era el hambre extrema daba por resultado que cualquier cortada o herida despidiera un mal olor. Esto causaba alteraciones en la conducta, y por eso los torturaban. En conclusión, tenemos la



posibilidad que actuara con crueldad, sin consideraciones asesinos. Pero de esta consideración de que no había diferencia entre torturadores se hizo el experimento en donde se intentó ver la obediencia a la autoridad bajo la responsabilidad de otra persona, es decir, en muchas personas son capaces de hacerle daño a otra, siempre y cuando ese daño no se defina como prohibido, perjudicial o dañino.

#### **2.2.1.1.4.2. Teoría social.**

Fue apoyada por el filósofo Durkheim (2016), señalando que este tratado no tiene su fundamento en el contrato sino en la dialéctica. Esta teoría tiene antecedentes en Francia, en especial en Lacassagne. Son famosas las sentencias lapidarias de Lacassagne: “Las sociedades tienen los criminales que se merecen y el medio social es el cultivo de la criminalidad mientras que el microbio es el criminal”. Para la escuela social, el presupuesto operante es el de la desigualdad material y la división del trabajo, y no el de la igualdad del contrato.

La responsabilidad penal es individual, pero requiere la depuración de las fuerzas sociales. Su sistema jurídico busca ante todo una justicia social. Esta escuela introduce el estudio de la motivación en el delincuente y hace la medición punitiva con base en factores objetivos y subjetivos, desde luego la lista de factores subjetivos la amplía, y a más de esto, no solo reconoce la atenuación punitiva derivada de ambas factores sino que llega también a admitir la exclusión de responsabilidad. La escuela social fue la primera en hacer la distinción entre lo patológico y no patológico, con énfasis en lo no patológico. Esta escuela realiza un análisis en clasificar el delito y al delincuente, señalando que es normal, quedando a salvo la anormalidad biológica y psicología del delincuente, determinando una interpretación legal sicosocio-jurídica, que permite un fuerte avance de la criminología, y con él favorece la maduración de la misma hacia una ulterior integración, todavía inexistente, con el derecho penal.

El mérito principal de la escuela social radica en introducir el concepto de “función social del derecho”, en el cual, la ley aparece como el mejor mecanismo para lograr una justa composición y un equitativo desarrollo de la sociedad. Este concepto de función social a su vez introdujo cambios de la mayor importancia en el derecho

privado y en el derecho público, por ejemplo, con las figuras del abuso del derecho y de la expropiación, respectivamente y dio comienzo a la eliminación de la arraigada separación tajante entre lo privado y lo público, división sobre el cual se basan todos los sistemas jurídicos.

#### **2.2.1.1.4.3. Teoría ecológica.**

Su fundamento teórico es el que la formación de la sociedad es orgánica y no contractual. El presupuesto operandi está basado en la desigualdad material y muy grande división del trabajo. Su responsabilidad deja de ser individual y se convierte en social y grupal. El hallazgo del equilibrio biótico-social es la finalidad del sistema jurídico. El principal aporte de esta teoría, es producto de inmigraciones incontroladas de personas, por ejemplo, las bandas dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

Estas teorías se tornan debido a la rigurosa investigación concerniente al crimen organizado, pasando por las teorías de aprendizaje, social y ecológica, que definen a la experiencia, motivación y traslado del delincuente, respectivamente.

#### **2.2.1.1.5. Presupuestos fundamentales.**

Conforme lo señala Zúñiga (2009) que existen 3 presupuestos fundamentales y se presentan así:

##### **2.2.1.1.5.1. La racionalidad de la ley penal para prevenir el fenómeno criminal.**

Deviene de la comprensión actual del saber científico, que ha pasado de comprender el conocimiento como una racionalidad lógico-deductiva a una racionalidad instrumental. Tanto en el iusnaturalismo como en el positivismo ha sido dominante la identificación de la racionalidad científica con la búsqueda de verdades para todo tiempo y lugar.

La racionalidad del Derecho Penal que hoy en día puede tener vigencia, es pues, eminentemente práctica, esto es, orientada a un fin, a la resolución de problemas sociales, que en su saber no puede ser otro que la prevención de la criminalidad.

El Estado social de Derecho, que es un paso más en el desarrollo del Estado, reconoce su misión de intervención en la esfera social, dotando de contenido material a los derechos constitucionales que formalmente se consagran en los textos constitucionales.

Hoy en día, integrando los conocimientos que vienen de la criminología es posible tener una concepción más amplia de prevención que la proveniente del ámbito penal. Además, si la criminalidad es un fenómeno social, la prevención también tiene que entenderse en clave social: preventiva *antedelictum* y no proactivo *postdelictum*. Por tanto, el modelo punitivo es uno más dentro de los diversos modelos de prevención del delito; no es ni el único, ni el mejor.

#### **2.2.1.1.5.2. Dos fundamentos de la racionalidad de la ley penal: los principios y la efectividad.**

De acuerdo a los presupuestos planteados, dos tipos de fundamentos deben dotar de racionalidad a la ley penal: unos principios normativos pre-ordenados a la regulación penal, y, unos criterios instrumentales orientados a la realidad social, que no es otro que la efectividad de la intervención penal. Los primeros son prácticamente un lugar común, pues existe consenso en considerar que la Constitución contiene los derechos, principios y valores que dotan la legitimidad a toda regulación jurídica y, en especial, a la intervención penal, toda vez que ésta plantea los límites negativos (mandatos y prohibiciones) del pluralismo ideológico.

Ahora bien, hay dos concepciones sobre efectividad que pueden darse. Una primera, en la que se trata de la búsqueda del fin, en tanto poder, capacidades, por cualquier medio, donde para lograrlo incluso vale la construcción de imágenes, ideologías, cualquier estrategia, en el que el especialista es un tecnócrata al servicio del fin diseñado por los poderes reales, que podríamos llamar eficientismo. O, una segunda concepción de efectividad en el sentido de contrastar los fines perseguidos con los objetivos cumplidos, de control de la racionalidad por medio del cumplimiento de metas, donde el especialista determina los problemas y rediseña las estrategias. No se debe confundir efectividad de la ley pena con eficientismo, esto es, con el pragmatismo utilitarista que se ha impuesto en la

legislación penal, en el que se aprovecha las demandas de ley y orden, construidas por los medios de comunicación, para dar respuestas simbólicas de mayor intervención penal. Estas medidas no sólo no responden a principios básicos de la consideración del Estado de Derecho (proporcionalidad), sino que además, no son efectivas, puesto que no logran ningún fin preventivo real.

#### **2.2.1.1.5.3. La política criminal como puente entre la realidad social y la norma penal.**

La política criminal es precisamente la disciplina que orienta a valores los conocimientos empíricos que da a criminología: la que determina la direccionalidad de los diversos instrumentos necesarios para prevenir un determinado fenómeno criminal. Como toda política, es una estrategia, se guía por modelos de intervención, a partir de unas concepciones sobre la criminalidad y la prevención. Por eso, como sostenía Von Liszt, es el puente entre la criminología y el Derecho Penal; y, como él también resaltaba, la única manera de comprender la complejidad de un fenómeno criminal es con las ciencias integradoras de la intervención penal. La Política Criminal es en realidad, una ciencia que admite las características de un saber postmoderno: admite que está orientada por valores, confluyen una serie de objetos y de métodos propios de la interdisciplinariedad, reúne teoría y práctica y está justificada por la efectividad.

La Política Criminal permite la conexión del sistema penal a los principios básicos del Estado democrático de Derecho, a los valores constitucionales, que es el primer fundamento de racionalidad que se demanda. La Política Criminal en este ámbito de selección de los instrumentos para hacer frente a la criminalidad, plantea como principio fundamental el de subsidiariedad, en tanta expresión del principio general del Estado democrático de Derecho de proporcionalidad. Así, se tratará de hacer una selección de instrumentos de acuerdo a los subprincipios de oportunidad, menor lesividad y necesidad, para hacer frente a la criminalidad organizada.

Ahora bien, la Política Criminal es expresión de la política general del Estado, por tanto responde a los fines y metas de los gobernantes. En lo político asistimos a

una realidad de crisis de la soberanía de los Estados nacionales para los cuales proporcionar seguridad a sus ciudadanos era su *leit motiv*.

Cada vez más se reconoce la centralidad de la Política Criminal en el ámbito de los especialistas del Derecho Penal. Se está llegando al consenso de que la solución sobre la prevención de la criminalidad no está en manos de los penalistas, pues esto tiende a la expansión de la pena, a la utilización incluso de la pena privativa de libertad como *prima ratio* y que, sólo la clara admisión del principio de subsidiariedad, esto es, que se debe privilegiar otros recursos más eficaces y menos violentos, puede contener realmente la intervención penal, ideal al que no puede renunciar el Derecho Penal.

Conforme a los postulados del autor, se llega a definir que cada presupuesto, el primero, utiliza la ley penal como punto de partida para la prevención de este fenómeno social llamado crimen organizado, el segundo, que de acuerdo a la ley penal se desprenden los principios y la efectiva aplicación de ello y el tercero, que la política social que orienta a determinar los valores que presenta la criminología con la finalidad de prevenir el crimen organizado.

#### **2.2.1.1.6. Clases de tipologías de criminalidad organizada.**

Prado (2008) señala diferentes clases de tipologías del crimen organizado.

##### **2.2.1.1.6.1. Jerarquía Estándar.**

Tiene una estructura piramidal, un comando o liderazgo unificado a partir del cual se origina una jerarquía vertical con roles definidos de cada uno de sus escalones de integrantes, y un código de honor de absoluta lealtad al jefe, que recurren con frecuencia a la corrupción, el chantaje y la violencia.

##### **2.2.1.1.6.2. Jerarquía Regional.**

Se caracteriza por tener un liderazgo único, y presentan estructuras regionales con autonomía operativa y un jefe regional. En nuestro medio a esta tipología corresponde las organizaciones dedicadas al contrabando.

#### **2.2.1.1.6.3. Agrupación Jerarquía.**

Presentan una estructura corporativa que reúne varios grupos criminales, cada uno de los cuales designa un representante formando los denominados “consejos” o “cuerpo vigilante”. Cada grupo integrante tiene su propia estructura y jerarquía interna.

#### **2.2.1.1.6.4. Grupo central.**

Tiene una estructura flexible, y se encuentran conformados por individuos agrupados bajo necesidades económicas en común, por tanto, pueden ingresar o salir del grupo según las circunstancias. Sus integrantes tienen un alto grado de conocimiento profesional en el área de su trabajo.

#### **2.2.1.1.6.5. Red criminal.**

Tienen una estructura flexible y movable, que desarrolla actividades altamente profesionales e intercambiables. En este tipo de organización criminal tienen un rol esencial los denominados individuos clave, que son el contacto de la red con personas que realizan sus actividades de manera simultánea o paralela y que no siempre se relacionan entre sí para la realización de los proyectos delictivos.

Se puede visualizar del autor, la jerarquía organizacional del crimen organizado para así poder identificar el tipo de grupos de los delincuentes.

#### **2.2.1.1.7. Factores de influencia.**

Se va a tener en consideración los siguientes factores de acuerdo a esta problemática, y como acápite a Ferrari, A. (2010), mediante un ensayo sobre “Los Factores que influyen en la delincuencia juvenil” en Chile:

##### **2.2.1.1.7.1. Factor personal o de riesgo.**

En ella se puede apreciar que afecta directamente en el propio desarrollo de las personas, como situaciones personales, presentando problemas emocionales de conducta o de la salud.

#### **2.2.1.1.7.2. Sociales.**

Se refiere a la situación de ubicación de la persona, es decir, el campo en donde habita el ser humano para poder desarrollarse, por ejemplo, el ambiente familiar (hogar) y extra familiar (hábitat social),

#### **2.2.1.1.7.3. Factor económico.**

Se refiere a que en el lugar en donde habita el ser humano hay un boom económico o no exista para poder desarrollarse.

Estos fenómenos encajan como consecuencias del crimen organizado, que se realizó un estudio acerca de este fenómeno en Chile, tomándose como referencia a lo que se está ocurriendo en nuestro país en los últimos días.

#### **2.2.1.1.8. Figuras delictivas asociadas al crimen organizado.**

En el presente caso podemos señalar los siguientes delitos, de acuerdo al acápite de Calderón, N. (2004):

##### **2.2.1.1.8.1. Terrorismo: Aspectos generales y nacionales.**

Las naciones generalmente han respondido a esta forma de criminalidad organizada con medidas mediante altamente represivas, que lamentablemente en algunos casos produjeron violaciones a los derechos fundamentales de la población en general, lo cual establece que puede darse terrorismo de Estado. En su sentido más amplio, el terrorismo es la técnica de utilizar la violencia para que a través de ella se instale un sistema de amenaza, que busca cambiar el resultado de algún proceso de corte político e incluso religioso.

Opción (2001, 2002) define al terrorismo como el uso real o amenaza de recurrir a la violencia con fines políticos que se dirige no sólo contra víctimas individuales sino contra grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales.

Julio Meza Ayala (La Subversión en el Perú a través de la Historia y la Ley de Terrorismo, 1998) define a esta modalidad del crimen como un conjunto ordenado

de acciones de toda naturaleza mediante las cuales una facción actuando desde el interior del país se esfuerza por destruir las estructuras políticas, sociales y económicas de la nación, a la vez que va creando las bases para sustituirlas por otras actividades que afecten el sistema.

Brian Jenkins (1995) como el uso calculado de la violencia o de la amenaza de la violencia con el fin o intimidar a gobiernos o sociedades en la búsqueda de las metas que son generalmente políticas, religiosas o ideológicas.

El terrorismo es una de las figuras delictivas que han ocasionado graves daños a la humanidad a lo largo de la historia y ha sido utilizado no sólo por grupos políticos, sino también religiosos, tal es así que durante el Siglo XII, un grupo islamí de los musulmanes shiíes, los 'Asesinos', llevó a cabo campañas terroristas contra musulmanes suníes. En Irlanda, grupos protestantes y católicos se aterrorizaron mutuamente tras la Reforma.

En su forma moderna, sin embargo, el terrorismo sistemático recibió un gran impulso a finales de los siglos XVIII y XIX con la propagación de ideologías y nacionalismos seculares tras la Revolución Francesa. El nacionalismo imperialista que en Japón condujo a la restauración de Meiji en 1868 estuvo acompañado de frecuentes ataques terroristas al shogunado Tokugawa. En el sur de los EE.UU., se creó el Ku Klux Klan tras la derrota de la confederación sudista de la guerra civil estadounidense (1861 – 1865) para aterrorizar a los antiguos esclavos y a los representantes de las administraciones de la reconstrucción impuesta por el gobierno federal. En toda Europa, a finales del siglo XIX, los partidarios del anarquismo realizaron ataques terroristas contra altos mandatarios o incluso ciudadanos corrientes. El movimiento revolucionario ruso antes de la Primera Guerra Mundial tuvo fuertes componentes terroristas, asimismo luego de la Segunda Guerra Mundial las manifestaciones más importantes se dieron durante la década de 1960.

La II Guerra Mundial fue la ola de violencia internacional que tuvo lugar a mediados de la década de 1960. Varios elementos confluyeron para facilitar y hacer más evidente el terrorismo internacional: avances tecnológicos, la creación de armas



más pequeñas pero con mayor poder de destrucción; los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicación que disponían los terroristas; las amplias conexiones mundiales de las víctimas elegidas y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

Los movimientos terroristas de Latinoamérica tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos localizados. La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades terroristas se desplazaron desde el campo hasta las ciudades. Sendero Luminoso, grupo terrorista maoísta del Perú, se convirtió en uno de los ejemplos más sangrientos y famosos por el uso de tácticas muy cruentas destinadas a desestabilizar el Estado y a provocar por parte de éste medidas de expresión.

En los últimos años, el terrorismo ha afectado a muchos países en todo el mundo. En América Latina, tanto Colombia como Perú han sufrido un profundo impacto debido a los ataques terroristas. En el caso colombiano, continúan. En Asia ha sufrido por el terrorismo durante muchos años. A pesar de gran parte se concentra en una sola región.

El terrorismo se constituye así tanto en el ámbito interno como en el mundial, como una vía abierta a todo acto violento, degradante e intimidatorio, y aplicado sin reserva o preocupación moral alguna.

Luis Alberto Bramont-Arias Torres (Derecho Penal Parte Especial, 1999) al citar a Lamarca Pérez, describe que el terrorismo es un fenómeno histórico y social que surge en toda sociedad en conflicto, cuyo sistema político no ha sabido, o no ha podido integrar plenamente a todos los individuos o clases que lo componen, a esto agregaríamos que el terrorismo también surge como producto del choque de culturas, más aún si estas tienen un carácter religioso extremista, que al verse trastocados en su identidad, responden violentamente atentando contra aquellos que se convierten en sus enemigos, asimismo este fenómeno delictivo aparece cuando determinados grupos luchan contra un sistema creando violencia y cegándose ante los nuevos patrones que las sociedades modernas exigen.

Con relación a las personas que integran estas agrupaciones terroristas podemos señalar que éstos se sienten identificados con la ideología que sirve de sustrato a las actividades terroristas, asimismo aprueban el método violento y se alegran en su interior cada vez que acontece un acto de esta categoría, prestando una ayuda puntual. Las características centrales de las agrupaciones terroristas son:

- a. El uso o amenaza de usar violencia.
- b. La motivación política.
- c. La creación de una presión psicológica mediante el terror para lograr un determinado propósito.
- d. La identificación con alguna ideología.
- e. Los reclutas se mantienen en la clandestinidad (cambian de nombre).
- f. La población constituye no sólo el medio ambiente donde se desarrolla, sino también el objetivo de sus acciones y el medio en que se vale para alcanzar sus fines.
- g. Muchos de estos grupos tienen apoyo del exterior a través de alianzas políticas, económicas e ideológicas.
- h. Muchos de estos grupos buscan financiación a través de actividades ilícitas para cometer lograr sus fines.
- i. Por su violencia indiscriminada.
- j. Sus acciones son impredecibles.
- k. Sus acciones son inmorales.

Para Garrido *et al* (1999) es posible que las causas del terrorismo sean la pérdida de la influencia de la religión, la familia, y de otras instituciones culturales y sociales, junto con los cambios desestabilizadores provocados por las corrientes postindustriales, las que hayan llevado a algunos hombres y mujeres a la alienación y la violencia.

Por otro lado, en los últimos años, diferentes Estados se han reunido para tratar sobre la problemática con la finalidad de establecer mecanismos que permitan combatir a estas organizaciones criminales. Entre las medidas tenemos:

- a. Información al público. Para conocer un problema en toda su dimensión es necesario estar informado, es por ello que a través de la educación pública acerca de los objetivos de estos grupos terroristas, los estados logran concientizar a la población, logrando así inculcar a las personas que la violencia no es la mejor salida al cambio.
- b. Asistencia a las víctimas. Consiste en la preocupación de los Estados tanto de las heridas físicas como de las psicológicas, haciendo evidente que una sociedad democrática no se olvida ni desprotege a sus ciudadanos.
- c. Dificultar la comisión de atentados. Es necesario buscar los mecanismos suficientes para no permitir la perpetuación de actos violentos, estos a través de la preparación de los administradores de justicia.
- d. Coordinación de la justicia internacional. Poco a poco los Estados van mejorando su coordinación en las tareas de detención y persecución de los terroristas. La aprobación de leyes en ese sentido, y la creación de comisiones de trabajo conjuntas van permitiendo avanzar, aunque hay aún mucho por hacer.
- e. La adopción de medidas especiales. El Estado está en la obligación de estructurar políticas que estén dirigidas a hacer frente a esta problemática criminal.
- f. Negociación en los casos de rehenes. Esto es muy discutido en la medida que muchos no aprueban hacer concesiones a los terroristas, sin embargo hay quienes afirman que se debe negociar en determinadas situaciones.
- g. Cortar las fuentes de financiación. Cualquier organización criminal para cometer sus acciones necesitan contar con apoyo económico, es por ello, que si el Estado busca cortar sus fuentes de ingresos estos no podrán movilizarse ni poner en práctica sus planes.

#### **2.2.1.1.8.1.1.El terrorismo en el Perú.**

Se remonta a los años 1960 y 1970, es claro señalar que recién en los años 1980 este fenómeno aparece en toda su dimensión. Según lo señala Víctor Manuel Quechua (La Subversión en el Perú, 1993), en el año 1962, en Madre de Dios y en el año 1963, en el Valle de la Convención, se avizoraban los primeros movimientos armados en busca de metas y acciones de reivindicación social, luego, en el año

de 1965, al mando de Luis de la Puente se diseñó un plan estratégico para capturar el poder.

María del Pilar Tello (Perú, el Precio de la Paz, 1991) señala que el debate sobre las diversas posibilidades de realizar la revolución en el continente determinó toda una evolución de la doctrina guerrillera.

El terrorismo en el Perú nace como consecuencia de las ideas comunistas radicales, las cuales están influenciadas por el pensamiento del maoísmo, marxismo, Leninismo, Trotskysmo, entre otros, los cuales propugnaban una revolución que buscara la igualdad de clases y la implantación de un nuevo orden político esto a través de la violencia, el terror y la crisis. Los grupos terroristas, Sendero Luminoso el cual surge del Partido Comunista del Perú (1960) que anteriormente era el partido socialista (1928) fundado por el Amauta José Carlos Mariátegui quien propugnaba que la revolución debía ser dirigida por el proletariado en alianza con el campesino, dentro de un frente unido de clases y sectores explotados, Víctor Manuel Quechua (Perú., 13 Años de Oprobio, 1993) señala que esta violencia revolucionaria fue mal entendida por los grupos subversivos, que cobijados bajo ese mando esgrimieron su lucha. El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru – MRTA (1982), el cual se denominaba anteriormente Movimiento Izquierda Revolucionaria – MIR (1959) el cual surge de lo que anteriormente se le denominó el APRA rebelde.

Las principales causas y factores que permitieron el asentamiento de la subversión en el Perú son la tugurización, el centralismo, la desorganización de los sectores populares, la politización de los sectores sindicales, la exagerada propaganda de los actos subversivos, el fuerte desempleo y subempleo, la pérdida de confianza y credibilidad en el gobierno, el quebrantamiento de las organizaciones y costumbres tradicionales, la presión de una densa población y su expansión rápida, conflictos que dividen a la población originadas por las diferencias de clases, el analfabetismo y un programa educativo inadecuado, la escasez de dirigentes y administradores con experiencia, la indiferencia de las aspiraciones del pueblo, la inestabilidad política, la pobreza generalizada, entre otros que facilitaron el desarrollo del terrorismo.

#### **2.2.1.1.8.2. El tráfico ilícito de drogas.**

Se constituyen en un problema de nuestra sociedad, por ello las acciones de control, fiscalización y al educación para prevenir su consumo deben constituirse en una garantía de eficiencia y eficacia, de lo contrario, más personas en el mundo de la violencia y de la degradación que generan las drogas, causando en ellos una serie de conductas que los colocan en riesgo, propiciándose así la terrible posibilidad que el círculo de la violencia tenga una nueva víctima o un agresor, con el consecuente costo para el Perú.

Las políticas de prevención parten de la premisa de que es vital el hallazgo de las sustancias ilícitas para su neutralización, la identificación de las personas que participan en los procesos de producción y comercialización de estas, para esto es necesario contar con la participación y el apoyo de los ciudadanos y sus organizaciones para reducir, contener o evitar la formación de inconductas sociales.

La Política criminal de este problema, desde la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, se tuvo previsto combatir en forma frontal y decidida el tráfico ilícito de drogas, pero dirigiendo los esfuerzos hacia la represión de su comercialización, es decir, orientando los operativos policiales hacia el decomiso de drogas, sin importar la forma como se originaban estas.

En 1972, se estableció el Protocolo Modificadorio de la Convención Única de 1961, el cual se emitió para referirse directamente al TID.

Las Naciones Unidas adoptaron en 1981 nuevas medidas para la fiscalización de las drogas ilegales desde la perspectiva de un plan básico, orientado a dar una mayor importancia a la ratificación de tratados internacionales, así como a la participación de los Organismos No Gubernamentales, es decir, la estrategia estaba orientada al fortalecimiento de la cooperación internacional, ya que de esta manera se podría desarrollar una mejor fiscalización y control de los mecanismos que viabilizan el tráfico ilícito y su consumo.

La Comunidad Internacional insistió en la necesidad de profundizar aún más los acuerdos y las acciones ya establecidas frente a esta problemática y para tal efecto, se consideró imprescindible el endurecimiento de las políticas, tal como efectivizar una regulación integral para el control del desvío de las sustancias químicas hacia fines ilícitos, que cumplen una función determinante en la elaboración de las drogas.

#### **2.2.1.1.8.2.1. El Tráfico ilícito de drogas en el Perú.**

El cultivo de la hoja de coca forma parte de la tradición y costumbre del campesino andino, siendo utilizada en el “chacchado” o masticación, en aplicaciones medicinales, en usos rituales religiosos, mágicos y como medio de cambio para facilitar el comercio de bienes.

Desde el año de 1970, el Perú sintió los efectos de la creciente demanda de cocaína del mercado mundial, y disponía a su vez de suficiente mano de obra y espacio como para extender el cultivo de la coca hacia las zonas apartadas: la selva central, una zona de tierras bajas subtropicales al este de Lima, y el valle del Apurímac.

El cultivo de la coca no era ilegal, pero en 1978 se estableció el empadronamiento obligatorio de los campesinos cocaleros y sus áreas de cultivo.

Las primeras medidas de control de drogas debían, sin embargo, ceder terreno ante el problema aún más importante: la lucha contra Sendero Luminoso.

Las primeras medidas para la reducción de la coca tuvieron lugar en el marco de los proyectos CORAH (Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga) y PEAH (Proyecto Especial del Alto Huallaga), financiados con apoyo de EE.UU., desde el año 1981, como una estrategia doble para la erradicación forzosa (CORAH) y el desarrollo alternativo (PEAH).

En 1990, el cultivo se trasladó a la zona tropical de Ayacucho en el valle del Apurímac.

#### **2.2.1.1.8.2.2. Legislación y tráfico ilícito de drogas.**

Ha pasado por tres etapas muy marcadas:

1. A partir de 1920, que regula la producción y el comercio dentro del mercado formal.
2. A fines de 1940 trata de encarar a las organizaciones que se dedican al comercio ilícito de drogas para lo que establece una política represiva.
3. A fines de 1960, que postula que las drogas es un asunto de salud pública y la política a seguir combina las medidas de salubridad con las represivas; a fines de 1969 con la dación del Decreto Ley N° 17505 se marca que la característica más importante de este tramo es que el problema de tráfico ilícito de drogas asume una perspectiva global y se ve el problema desde un punto más social.

#### **2.2.1.1.8.2.3. Criminalidad organizada y el tráfico ilícito de drogas.**

El tráfico ilícito de drogas es llevado a efecto, a nivel nacional e internacional, por grupos organizados que se dedican a la producción, transporte, comercialización y lavado de dinero, empleando para ello diferentes métodos modernos y avanzada tecnología.

Normalmente estas organizaciones desarrollan ciclos económicos segmentados, es decir, no existe una única organización que desarrolle todas las actividades a la vez, conociéndose la existencia de organizaciones especializadas en cada una de las partes del ciclo.

El lavado de dinero es el mecanismo por el cual las ganancias ilícitas que proceden del narcotráfico pasan a formar parte del sistema económico formal bajo la apariencia de dinero de procedencia lícita.

#### **2.2.1.1.8.3. Trata de personas.**

Según Robert Plant (Jefe del Programa de Acción para combatir el Trabajo Forzoso – OIT) la trata de personas puede ser un abuso de los derechos humanos, una cuestión inherente a la seguridad o una falencia de la sociedad. Cuando esa trata está destinada a la explotación laboral, también representa una grave amenaza para los derechos sindicales, un mercado del problema laboral y la falencia de los sistemas y servicios de empleo y del manejo de las cuestiones relativas a la migración. La OIM (Organización Internacional de Migrantes) señala que el negocio

más lucrativo viene a ser la trata de personas, dicho fenómeno socio-criminal, ha evolucionado y desarrollado de manera alarmante desde la caída del muro de Berlín.

Gustavo Gonzáles Rodríguez (Migrantes y Trata de Personas, Chile, 2003) señala que la trata de personas está caracterizada por el traslado de hombres, mujeres, niñas y niños de un país a otro bajo engaño o coacción, con fines de beneficios económicos o de explotación laboral o sexual, que realizan mafias y otros grupos delictivos.

El consejo de la Unión Europea en el marco de la Decisión 2002/629/JAI adoptada el 19 de julio de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos ofrece las siguientes definiciones:

- Trata de seres humanos, cualquier conducta que facilite la entrada, tránsito, residencia o salida del territorio de un Estado, con fines lucrativos para la explotación sexual o los abusos sexuales.
- Explotación sexual con respecto a un niño, persuadir, coaccionar a un niño mediante la prostitución o prácticas sexuales ilegales, utilizar niños para actuaciones y materiales pornográficos, sea producción, venta y distribución u otras formas de tráfico material de este tipo y la posesión de dicho material.
- Explotación sexual con respecto a los adultos, se da mediante la prostitución.

Según nuestra legislación nacional, el bien jurídico protegido viene a ser la moral sexual social, según Luis Alberto – Arias Torres (Derecho Penal – Parte Especial, 1999).

El sujeto activo puede ser cualquier persona, en la realidad son varios y el sujeto pasivo puede ser cualquier persona varón o mujer.

Con relación a la tipicidad subjetiva es necesaria la existencia del dolo.

#### **2.2.1.1.8.3.1. Trata de mujeres, niños y prostitución.**

En la trata de personas las poblaciones más vulnerables son las mujeres y los niños los que generalmente son transportados por organizaciones criminales



internacionales para prostituirse. Según la Organización Panamericana de la Salud (2003) el tráfico de mujeres y niños para su explotación sexual es un comercio sumamente lucrativo y con escasos riesgos para sus organizadores, pero ultrajante para los millones de mujeres y niños explotados.

El Secretario General de la ONU, Kofi Annan ha calificado como una afrenta y una plaga mundial, se lleva a cabo en todo el mundo con una impunidad casi absoluta y en muchos casos acarrea sanciones mucho menos severas que las estipuladas para el tráfico de drogas.

Pilar Dávila (Simposio Internacional Sobre Prostitución y Tráfico de Mujeres con Fines de Explotación Sexual, Madrid, 2000), señala que Movilizar a las mujeres para la explotación sexual, ha existido desde tiempos muy remotos, y está estrictamente unida a la inmigración de los países más pobres hacia los más ricos.

La trata de mujeres y niños en América Latina ha sido poco estudiada, debido a diversos factores como podría ser la poca inversión realizada en el estudio y tratamiento de esta problemática a tal sentido que las estadísticas con relación a la trata de personas y su relación con la prostitución son mínimas por no decir inexistentes. Fanny Polonia Molina (1995) señala que la trata de mujeres y la prostitución en América Latina se remonta a la época de la conquista cuando los españoles, en cumplimiento de la ley de guerra, tomaban o entregaban el “botín de mujeres” al vencedor, dando origen al comercio sexual y creando establecimientos para su ejercicio.

Tal como lo señala nuestro código penal peruano, la trata de personas no sólo es el desplazamiento fuera del territorio nacional a través de la fuerza, la coacción o el engaño, sino también dentro del mismo territorio de la república, las víctimas son captadas para el mercado sexual interno, debido a la precaria situación económica, el bajo nivel de educación y, muchas veces, la violencia intrafamiliar que impulsa a la población infantil y adolescente a huir de sus casas, las cuales están en situación más vulnerable para caer en manos de los traficantes.

#### **2.2.1.1.8.4. Migración ilegal y criminalidad.**

Para ello acuden a mafias u organizaciones que se dedican a conseguir documentación falsa con la finalidad que los migrantes no sean descubiertos. La migración ilegal es una figura autónoma de la criminalidad organizada, ya que éstas se caracterizan por ser organizaciones bien estructuradas y, sobre todo, con amplia especialidad y tecnificación que le permite burlar la justicia.

Los migrantes ilegales salen en busca de un futuro mejor, pero hay otros que salen engañados o coaccionados para ejercer actividades degradantes como la prostitución o el abuso laboral, retrocediendo a los tiempos de la esclavitud, generalmente estas personas terminan en hoteles turísticos, en prostíbulos de lujo o en actividades de pornografía.

Su estructura es la siguiente:

- a. El promotor. Generalmente es el dueño de alguna embarcación o medio de transporte y es quien impone los precios por cruzar la frontera o el estrecho, este personaje es el que mantiene contacto coordinado con el resto de la organización.
- b. El intermediario y acompañantes. Ellos pueden realizar diversas funciones dentro de la organización, aunque la principal es el enlace entre las distintas partes (el promotor y el migrante).
- c. El reclutador. Es el encargado de buscar a los migrantes clandestinos. Son quienes consiguen la documentación falsa.
- d. Los pateristas. Es el propietario de alguna embarcación pequeña que históricamente se dedica a la pesca o al contrabando en menor escala.

#### **2.2.1.1.8.5. Delitos informáticos.**

Las personas se ven en la necesidad de utilizar algunas herramientas tecnológicas como el internet que contiene gran cantidad de información educativa y de interés, además se pueden realizar transacciones financieras, contratos, las personas se comunican con mayor rapidez, entre otras facilidades que esta otorga; sin embargo, todos estos avances son utilizados por los delincuentes, los cuales obtienen altos beneficios económicos gracias a las facilidades que esta tecnología les ofrece.

Estos delitos representan la mala utilización de la tecnología para crear daño y sobre todo para obtener beneficios ilícitamente. El delito informático es toda acción u omisión culpable realizada por un ser humano, que cause un perjuicio a personas sin que necesariamente se beneficie el autor o que, por el contrario, produzca un beneficio ilícito a su autor aunque no perjudique de forma directa o indirecta a la víctima, tipificado por la ley que se realiza en el entorno informático y está sancionado con una pena (Delitos Informáticos, Universidad de El Salvador, 2000).

Viega Rodriguez al citar a Jijena Leiva lo define como: "... toda acción típica, antijurídica y culpable, para cuya consumación se usa la tecnología computacional o se afecta a la información contenida en un sistema de tratamiento automatizado de la misma".

La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) define a este delito, como cualquier conducta, no ética o no autorizada, que involucra el procesamiento automático de datos y/o la transmisión de datos".

Los delitos informáticos presentan las siguientes características:

- Son conductas criminales de cuello blanco (White colla crime), en tanto que sólo un determinado número de personas con ciertos conocimientos (técnicos) puede llegar a cometerlas.
- Son acciones ocupacionales, en cuanto a que muchas veces se realizan cuando el sujeto se halla trabajando.
- Son acciones de oportunidad, ya que se aprovecha una ocasión creada o altamente intensificada en el mundo de funciones y organizaciones del sistema tecnológico y económico.
- Provocan serias pérdidas económicas, ya que casi siempre producen "beneficios" de más de cinco cifras a aquellos que las realizan.
- Ofrecen posibilidades de tiempo y espacio, ya que en milésimas de segundo y sin una necesaria presencia física pueden llegar a consumarse.
- Son muchos los casos y pocas las denuncias, todo ello debido a la misma falta de regulación por parte del Derecho.

- Presentan grandes dificultades para su comprobación, esto por su mismo carácter técnico.
- Tienden a proliferar cada vez más, por lo que requieren una urgente regulación.
- Por el momento siguen siendo ilícitos impunes de manera manifiesta ante la ley.

Según la Universidad de El Salvador (2000) estos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a. Sabotaje informático. Comprende todas aquellas conductas dirigidas a causar daños en el hardware o en el software de un sistema. Los métodos utilizados para causar destrozos en los sistemas informáticos son de índole muy variada y han ido evolucionando hacia técnicas cada vez más sofisticadas y de difícil detención.
  - Bombas lógicas (time bombs). La actividad destructiva del problema comienza tras el plazo, sea por el mero transcurso del tiempo (por ejemplo, a los dos meses) o por la aparición de determinada señal, como la presencia de un dato, de un código, o cualquier mandato que, de acuerdo a lo determinado por el programador es identificado por el programa como la señal para empezar a actuar.
- b. Fraude a través de computadoras. Estas conductas consisten en la manipulación ilícita, a través de la creación de datos falsos o la alteración de datos o procesos contenidos en sistemas informáticos, realizada con el objeto de obtener ganancias indebidas.
  - “Pesca” u “olfateo” de claves secretas. Los delincuentes suelen engañar a los usuarios nuevos e incautos del internet para que revelen sus claves personales haciéndose pasar por agentes de la ley o empleados del proveedor de servicios.
  - Juegos de azar. El juego electrónico de azar se ha incrementado a medida que el comercio brinda facilidades de crédito y transferencia de fondo en la red.

- Uso ilegítimo de sistemas informáticos ajenos. Consiste en la utilización sin autorización de los ordenadores y los programas de un sistema informático ajeno.
- c. Delitos informáticos contra la privacidad. Grupo de conductas que de alguna manera pueden afectar la esfera de privacidad del ciudadano mediante la acumulación, archivo y divulgación indebida de datos contenidos en sistemas informáticos.
- Interceptación de e-mail. En este caso se propone una ampliación de los preceptos que castigan la violación de correspondencia, y la interceptación de telecomunicaciones, de forma que la lectura de un mensaje electrónico ajeno revista la misma gravedad.
  - Pornografía infantil.
- d. Copia ilegal de software y espionaje informático. Se engloban las conductas dirigidas a obtener datos, en forma ilegítima, de un sistema de información. Es común el apoderamiento de datos de investigaciones, listas de clientes, balances, etc. María de la Luz Lima (citado por Viega Rodríguez, 2002) clasifica a los delitos electrónicos en tres categorías:
- Como método, cuando los individuos utilizan métodos electrónicos para llegar a un resultado ilícito.
  - Como medio, en donde para realizar un delito utilizan una computadora como medio o símbolo.
  - Como fin, algunas conductas criminógenas dirigidas contra la entidad física del objeto o máquina electrónica o su material con objeto de dañarla.

#### **2.2.1.1.8.6. Tráfico de armas.**

Buscan proveer de armas muchas veces a otras organizaciones delincuenciales tales como el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, además muchos gobiernos dictatoriales acuden ante éstos para obtener armamento que luego son usados para sus fines.

Los países productores de armamento y que muchas son EE.UU., Federación Rusa, Francia, el Reino Unido, Alemania, Italia y Canadá, es alarmante saber que

algunos gobiernos como es el caso de Rusia no registra no controla a los ciudadanos de su país que gestionan la transferencia de armas al extranjero, asimismo es importante saber que la Agencia Central de Información de 2.000 millones de dólares.

#### **2.2.1.1.8.7. Lavado de activos y su conexión con la criminalidad organizada.**

En la comunidad internacional el tema del “lavado de activos” gira preponderantemente en torno de la actividad del narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, pero junto con ello también se encuentran otras figuras delictivas.

Todos los beneficios de la criminalidad organizada desembocan en una acción de lavado de activos y que es señalado como una figura criminal que se ejecuta luego de haber ocurrido una acción delictiva anterior.

Es un conjunto de operaciones comerciales o financieras que procuran la incorporación al Producto Nacional Bruto de cada país, sea de modo transitorio o permanente, de los recursos, bienes y servicios que se originan o están conexos con transacciones de macro o micro tráfico ilícito de drogas.

#### **2.2.1.1.8.8. Corrupción.**

Juan Medina Ariza (1999) manifiesta que una de las dimensiones más preocupante del crimen organizado es su capacidad corruptora.

La corrupción se puede dar en diferentes ámbitos, puede ser pública o privada, también existe una corrupción social. La corrupción es la manifestación de ethos antidemocrático, ya que expresa el egoísmo, el egocentrismo, el particularismo, los privilegios injustos, el aprovechamiento de las debilidades y de las fallas, la utilización inescrupulosa de los débiles, los explotables y los indefensos y toda clase de acciones cuestionables. Se trata de beneficios no merecidos, no equitativos, injustos e inmorales derivados de posiciones de confianza y de responsabilidad pública que son utilizadas para acciones mezquinas e innobles, las cuales resultan ofensivas a cualquier noción de salvaguarda pública sobre la cual se edifica la democracia.

Los actores son: el político, el funcionario público, el denunciante, el magistrado, el profesional, el sindicalista y los periodistas.

Mario Canciaglo (Clientelismo, Corrupción y Criminalidad Organizada, 1996) señala que los actores están colocados en el mismo nivel; por consiguiente hay igualdad de posiciones, reciprocidad sin dependencia y simetría en la relación.

La corrupción es la transformación de la estructura moral y ética de la persona que al actuar en contra de las normas jurídicas impuestas por el Estado y la comunidad atentan contra estas mismas desvalorándose tanto como ciudadano y sobre todo contra su propia naturaleza de persona humana.

Como se puede apreciar que estas figuras delictivas son cometidas principalmente los autores que pertenecen al crimen organizado y que se ha tomado los principales delitos que con mayor concurrencia son cometidos por delincuentes, obviamente que existen otros delitos pero estos son los más concurridos y apreciados por la sociedad que tienen que percibir este fenómeno social que hasta el momento no ha tenido una eliminación en su totalidad.

## **2.2.2. Bases teóricas de la Variable Dependiente.**

### **2.2.2.1. La inseguridad ciudadana.**

Según los autores Torres *et al.*, (1994) indican que la selectividad temática de la inseguridad como una de las principales preocupaciones en las sociedades contemporáneas, ha ocurrido en distintos momentos y circunstancias del acontecer nacional; sin embargo, ésta constituye una situación que viene presentándose desde los últimos veinte años cada vez con mayor frecuencia, observándose una tendencia a diferenciar el tratamiento clásico de la delincuencia y su compleja etiología con respecto a la dinámica que permite estructurar sistemas de seguridad ciudadana. En este sentido, se abre una nueva dimensión frente al tema de la delincuencia, que incluyen procesos sociales distintos a los que determinan la actividad delictiva, lo cual implica revertir la noción de una sociedad vista como víctima pasiva del “azote” criminal y pasar a observar los procesos y capacidades de la sociedad civil para efectuar acciones preventivas.

Señala el autor que la inseguridad ciudadana se ha posicionado rápidamente en la sociedad convirtiéndose en tendencia en el crimen organizado que hasta el momento no se ha podido evitar con éxito.

Según More (2009) determina que la sensación de inseguridad que experimentamos por el aumento del crimen y la delincuencia y por las dificultades de las autoridades para prevenir y reprimir el delito, amenazan la calidad de nuestra vida personal y familiar, así como a nuestra democracia. La búsqueda de mayores niveles de seguridad ciudadana es una tarea que debe involucrar no sólo a la policía, sino a los políticos, autoridades, medios de comunicación, a la ciudadanía en general.

Es decir, que la inseguridad ciudadana amenaza la calidad de vida de la propia sociedad así como a la propia democracia.

Conforme Brito (2014) lo define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

Que los delitos cometidos por los autores del crimen organizado han sobrepasado los límites de la seguridad ciudadana afectando la tranquilidad de la ciudadanía

Ortiz (2016) para entender la magnitud de la inseguridad ciudadana, es necesario comprender que no solo afecta la tranquilidad y seguridad de la población, que sería un factor más que suficiente para combatir este fenómeno, además la inseguridad atenta contra los intereses de las Naciones, afecta tanto la inversión local como extranjera, nadie puede invertir en ciudades violentas, el turismo se ve seriamente afectado también por este fenómeno. Sin duda, las respuestas de la mayoría de las instituciones de seguridad pública, justicia y sistemas carcelarios en la región no son las adecuadas, en mi opinión es perentorio el ordenar y repotenciar estas instituciones, además paralelamente a los efectos se deberá trabajar las causas, no hay otro camino, la voluntad política deberá ir de la mano con los recursos económicos adecuados y con el estricto mecanismo de control, por ello es que es



muy difícil la lectura de la problemática de inseguridad por parte de los Gobiernos, ya que los problemas en las propias instituciones de seguridad, justicia y prisiones, no tienen cuando acabar.

La tranquilidad no solamente se ha visto afectada por la inseguridad ciudadana sino que también ha afectado a otra dimensión, a lo que se denomina a la economía dentro de un país, siendo ello que los grandes inversionistas no ha incursionado en el crecimiento económico de nuestro país.

Según Torres (2016) señala que la inseguridad ciudadana surge y se define en la actualidad como un fenómeno y problema social en sociedades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales y regímenes políticos de distinto signo, no pudiéndose establecer, por tanto, distinciones simplistas para caracterizar factores asociados a su incremento y formas de expresión. En este sentido, no existe una taxonomía general que permita identificar rasgos vinculados a las características que asume la inseguridad o distinguir tipos de sociedades que presenten el problema en forma exclusiva, siendo en definitiva una condición que comparte cada vez más un gran número de países en todo el mundo.

Es decir, que la inseguridad ciudadana se ha posicionado en distintos niveles como el de desarrollo, cultural y político, y que no hay una alternativa drástica para evitar tal fenómeno.

Según Calderón (2004) señala que el concepto de inseguridad ciudadana, procede sobre la base de un conjunto de variables, siendo una de ellas, la que deriva del propio Estado, sobre todo frente a la imposibilidad de éste de planear el futuro, de prever la crisis que se originan en los fenómenos sociales violentos. Esta carencia nace del propio Estado, porque no ha sabido integrar sus políticas de bienestar social al aspecto de seguridad integral. A esto hay que agregarle la poca efectividad de las estrategias primarias (comunitarias) de control social, derivadas en gran medida por la pérdida de los lazos de vecindad y de la falta de comunicación entre personas y grupos o de éstos con sus organizaciones de gobierno.

La autora señala que la inseguridad ciudadana deriva de un conjunto de variables, como la del propio Estado que no tiene un plan de prevención contra esta crisis que afecta la protección ciudadana y mantener una mejor calidad de vida de la sociedad.

#### **2.2.2.1.1. Características.**

De acuerdo a la investigación realizada por Costa y Romero (2010), visualizan a la inseguridad ciudadana en varias manifestaciones:

##### **2.2.2.1.1.1. La percepción de inseguridad.**

Veamos cuanta importancia les asignan las personas en Lima a la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito.

La violencia y el delito, como problemas, tienen distintas manifestaciones. En primer lugar, constituyen un problema de seguridad ciudadana, qué duda cabe. Como tal, requieren la atención de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, responsables de prevenir que esos hechos ocurran, de perseguir y sancionar a sus responsables, de rehabilitarlos y reinsertarlos, y de dar asistencia y protección a las víctimas. En segundo lugar, son un problema de derechos humanos, por cuanto afectan su pleno ejercicio, tanto de manera directa como indirecta. En efecto, la violencia y el despojo, por ejemplo, - o la amenaza de su ocurrencia- afectan los derechos a la vida, la integridad y la libertad de las personas, así como a la libre circulación y a la propiedad, entre otros. Esto es particularmente grave en el caso de las mujeres, a quienes un hecho delictivo afecta más que a los hombres. Ellas, además, enfrentan una doble amenaza según Rosas y Vargas (2010), no solo la asociada al espacio público y a la delincuencia, sino a la seguridad dentro de su propio hogar, como consecuencia de lo extendido que se encuentra el fenómeno de la violencia familiar y de género. Si bien esto es así en todos los niveles económicos, las más afectadas son las más pobres.

En tercer lugar, constituyen un problema de salud pública, ya que son causa de muerte o de lesiones – con las consecuentes discapacidades – para un número importante de ciudadanos. En cuarto lugar, son un problema económico, en la

medida en que demandan financiar no solo los servicios de seguridad y justicia, y del sistema de salud, sino que entrañan costos elevados para las empresas y las familias. La pérdida de un jefe o jefa del hogar –o su discapacidad permanente– puede representar la ruina para una familia, sobre todo para las que viven en la informalidad y carecen de beneficios sociales, incluyendo seguros. Y por último, son un problema social, por cuanto generan mayor desconfianza hacia el prójimo, lo que dificulta aún más la convivencia pacífica, el disfrute de los espacios públicos y la libre asociación entre las personas, motor fundamental del desarrollo. Es interesante notar que para las limeñas y limeños, en especial los ciudadanos del distrito de San Martín de Porres, de manera uniforme a través de grupos y niveles socioeconómicos, el concepto de seguridad ciudadana está mayoritariamente asociado con la confianza, según el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2009 y 2010).

#### **2.2.2.1.1.2. La victimización.**

A diferencia de la percepción de inseguridad, que mide el temor, la victimización intenta dar cuenta de la ocurrencia de hechos de violencia o despojo. Esta se mide, principalmente, de dos maneras, a saber, las estadísticas oficiales y las encuestas de opinión pública.

Entre las primeras, son de especial utilidad las policiales, pero también pueden serlo las que maneja el Ministerio Público – incluyendo las del Instituto de Medicina Legal – y las del sistema de salud que son útiles para medir con precisión los homicidios y las lesiones.

Para agregar, los policías son los únicos encargados de perseguir, detener a los presuntos autores del delito y apoyar al Ministerio Público, éste se encarga de respetar el principio de legalidad y realizar las investigaciones a llegar a la conclusión de que si existió delito y fueron cometidos por sus presuntos autores.

En la victimización tiene sentimientos subjetivos que no están acompañados de bases objetivas lo suficientemente validas como para que la sociedad tome una acción contra el responsable (tomar la ley por sus propias manos – “Fuenteovejuna”). En este tema es importante recordar que ya Mendelsohn (1940)

hablaba de una víctima imaginaria, y es necesario insistir en que debe tenerse un gran cuidado al aceptar las versiones de las víctimas.

Al igual que ciertos grupos pueden ser victimizados, también entes colectivos pueden victimizar; en ambos casos la gravedad del hecho es tal como en los casos de victimización individual. Conforme lo señala Aceves (2014), hay un tipo de victimización en nuestra sociedad industrializada y motorizada, que causa tantas víctimas como los actos intencionales, esta es la victimización por negligencia, impericia o inadvertencia. De la misma manera que algunas personas tienen grandes probabilidades de cometer un crimen, así hay otras que tienen predisposición para ser victimizadas. En muchas ocasiones, el victimario es una persona que, a su vez, fue previamente victimizado.

#### **2.2.2.1.1.3. La segurabilidad.**

Este componente está referido a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los recursos institucionales de que disponen para prevenir las amenazas a la seguridad y protegerse de estas.

Como ya lo había señalado el autor que estas características son aquellas que se presentan en la inseguridad ciudadana que debilitan el correcto desenvolvimiento social y económico de una comunidad o del propio Estado.

#### **2.2.2.1.2. Causas.**

Conforme a Cipriano (2015) señala las siguientes causas:

##### **2.2.2.1.2.1. Debilidad del Estado para implementar estrategias de seguridad ciudadana.**

- Limitada capacidad de organización multisectorial.
- Insuficiente información para la toma de decisiones.
- Justicia lenta y no rigurosa en la aplicación de las leyes.
- Policía eficaz en la prevención y control de delitos.
- Ordenamiento jurídico inadecuado y Sistema Penitenciario precario.

##### **2.2.2.1.2.2. Limitada participación de la población en acciones de Seguridad Ciudadana.**

- Limitada capacidad de organización y escasa confianza en las instituciones y autoridades.
- Poca cultura de seguridad ciudadana.
- Limitado enfoque comunitario de autoridades.

**2.2.2.1.2.3. Vulnerabilidad de la población.**

- Débil cultura de ayuda mutua.
- Deterioro de los valores.
- Elevada percepción de inseguridad.
- Alta tasa de desempleo.
- Bajo nivel de instrucción.

Como ya se ha señalado que estas causas son las principales que vulneran la seguridad ciudadana denominadas por el autor y que no hay limitación para poder frenarlas, estrategias de planeamiento no han sido lo suficiente para poder combatirlas.

Aparte de estas causas, señalaremos otras de manera resumida que son el desempleo, la pobreza y la falta de educación y cultura. En la primera, existe una gran cantidad de personas que carecen de empleo, que a consecuencia de ello, los conlleva a atentar contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos, frecuentemente, por no tener empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. Respecto a la segunda, puede generar agresividad, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

Y por último, la falta de educación y cultura, la escasa, y muchas veces, inexistente, educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación. Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

Como se puede visualizar, que se ha tomado en cuenta tres causas principales que identifican el desenvolvimiento de la inseguridad ciudadana, sea su origen hasta su propia evolución que ha afectado a la paz y tranquilidad de toda la comunidad y que hasta la actualidad no se ha podido combatir, llegando a altos índices de criminalidad.

#### **2.2.2.1.3. Efectos.**

Según Soto (2014) en referencia de la Conasec (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana), que existen dos factores principales que afectan a la inseguridad ciudadana pero he tratado de hacerlo de manera resumida, la cual se detalla a continuación:

- Altos niveles de violencia y delincuencia.
- El escenario del temor modifica el comportamiento.
- Efecto negativo sobre el capital social.
- Deterioro del apoyo del ciudadano al gobierno democrático y al sistema político.
- Afecta la competitividad entre empresas del país.

Como ya se había señalado que estos efectos son que resultan de las consecuencias de la inseguridad ciudadana, que afecta tanto a la sociedad (personas y empresas) como al propio Estado.

#### **2.2.2.1.4. Posibles soluciones ante la inseguridad ciudadana.**

Según Rivas, K. (2014) tomado de la expresión del CONASEV (2010) indica que la inseguridad ciudadana incide negativamente en el desarrollo social, cultural, económico y educativo de nuestro país. Por eso se tiene que encontrar, con urgencia, medidas que solucionen esta problemática. La policía, en conjunto con los gobiernos locales, y también, la sociedad civil tienen que trabajar para proponer y hallar dichas medidas. En el siguiente artículo, basaremos nuestras soluciones en los ámbitos social, educativo y policial.

#### **2.2.2.1.4.1.   Ámbito social.**

Nos concentraremos en cuatro puntos. En primer lugar, se encuentra el programa de resocialización de jóvenes de la calle, que consiste en otorgar opciones laborales, culturales o sociales que incentiven un adecuado uso del tiempo libre de los jóvenes. Por eso, estas opciones deben ser atractivas, que recreen y tengan sentido integrador. En segundo lugar, está el ofrecimiento de oportunidades laborales para la población penal. Si se capacita a un ex interno este puede trabajar con las habilidades despertadas en la capacitación y, así, no caerá otra vez en la delincuencia y criminalidad. En tercer lugar, está la información para la participación.

La población debe tener acceso a encuestas y estadísticas sobre la inseguridad ciudadana. “Tener una amplia disponibilidad de información contribuye a perfeccionar la política desarrollada en materia de seguridad ciudadana. Y por último lugar, se encuentra la existencia de un centro de asistencia a las víctimas para que se les pueda brindar ayuda psicológica, dependiendo del nivel de violencia.

#### **2.2.2.1.4.2.   Ámbito educativo.**

El sistema actual en el Perú no consta de métodos que enseñen a los niños desde pequeños a no resolver sus riñas de manera violenta. Es bueno, sin importar su edad, inculcar a los niños el respeto hacia los demás para así, convivir en armonía en la sociedad. También, es necesario combatir la deserción escolar, pues esto vincula a los jóvenes a no asistir a las escuelas y darse al abandono (punto de inicio de la violencia juvenil en las calles).

#### **2.2.2.1.4.3.   Ámbito policial.**

Se les debe dar importancia a dos aspectos. En el primero, está la descentralización jurisdiccional y geográfica. Esta se refiere a separar por niveles de gravedad los delitos cometidos en determinados lugares y circunstancias: no se puede imponer con una misma pena a alguien que robó y a otro que mató. Y en el segundo aspecto, se debe observar una clara división de funciones de los policías. Nuestro sistema

de seguridad debe separar adecuadamente las funciones y estar debidamente dirigido y vigilado por un especialista en dicho aspecto.

En este análisis, se enumera una lista de posibles soluciones que deberían de aplicarse en tres ámbitos para evitar el crecimiento de la inseguridad ciudadana que no se sabe si con esto se podrá solucionar o es lo suficientemente de evitar o eliminar este fenómeno social que nos aqueja como ciudadana, no referimos a la inseguridad ciudadana.

### **2.3. Definiciones de términos básicos.**

Asociación ilícita: se consume cuando dos o más personas, de manera organizada y permanente, entre otro supuesto, se agrupan en base a una estructura jerárquica y una división funcional de roles con la finalidad de perpetrar delitos, adquiriendo relevancia jurídico penal el solo hecho de formar parte de la organización, sin llegar a materializar los planes delictivos, por lo que este ilícito presenta una estructura típica autónoma e independiente del delito o de los delitos que a través de ella se cometan. Falla (2017). Recuperado de [https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/actividades/docs/285\\_20\\_an%C3%A1lisis\\_normas\\_criminalidad\\_organizada\\_\\_dr\\_falla.pdf](https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/actividades/docs/285_20_an%C3%A1lisis_normas_criminalidad_organizada__dr_falla.pdf)

Banda organizada: es un grupo criminal. Los individuos que forman una banda se asocian para cobrar beneficios o para correr los peligros de una empresa criminal. Es una coautoría calificada con concierto indeterminado de voluntades. Salazar (2016). Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos95/lucha-crimen-organizado/lucha-crimen-organizado5.shtml>

Cortina de humo: es un evento que se usa para tapar otro evento de mayores magnitudes comúnmente usado por los políticos. Cova (2008). Recuperado de <https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20090702104618AAx7XJ8>

Delincuencia: se refiere al conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. Zerojager (2010). Recuperado de <http://zerosssdelincuencia.blogspot.pe/>



Delito: es la acción u omisión humana, típicamente antijurídica, imputable a un hombre culpable sujeto a veces a condiciones objetivos de la punibilidad y sancionadas con una pena o medida de seguridad. Salazar (2016). Recuperado de [http:// www.monografias.com/trabajos95/lucha-crimen-organizado/lucha-crimen-organizado5.shtml](http://www.monografias.com/trabajos95/lucha-crimen-organizado/lucha-crimen-organizado5.shtml)

Empresa criminal: poseen una estructura compleja que les permite realizar actividades ilícitas y lícitas. Tienen presencia transnacional. Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada – FECOR (2015). Recuperado de [http:// www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987\\_crimen\\_organizado\\_\(2\).pdf](http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987_crimen_organizado_(2).pdf)

Participación ciudadana: es el conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen o como un grupo social. Valdiviezo (2013). Recuperado de [http:// www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

Publicidad subliminal: hace referencia a la introducción de imágenes en una secuencia de video de forma que, al parecer tan brevemente, nuestro ojo no es capaz de verlas y, por tanto, no somos conscientes de haberlas percibido por nuestro cerebro si las asimila subconscientemente. Es decir, las imágenes aparecen tan brevemente que están por debajo del umbral de consciencia del ser humano, no pueden ser vistas pero si son retenidas por el cerebro. Mandurga (2016). Recuperado de [https:// neoattack.com/publicidad-subliminal/](https://neoattack.com/publicidad-subliminal/)

Recursos económicos: son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa. Pérez y Merino (2010). Recuperado de [https:// definicion.de/recursos-economicos/](https://definicion.de/recursos-economicos/)

Seguridad ciudadana: es la condición, la situación social que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas y la

percepción por parte de estas de tal situación. Pérez (2010). Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos82/seguridad-ciudadana-peru/seguridad-ciudadana-peru2.shtml>

Seguridad pública: es un servicio que debe ser universal para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Pérez y Merino (2010). Recuperado de <https://definicion.de/seguridad-publica/>

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. HIPÓTESIS**

##### **3.1.1. Hipótesis general.**

Si existe relación entre los factores del crimen organizado que han influido en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas.**

- Existe relación significativa entre el factor personal del crimen organizado que ha influido en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016.
- Existe relación significativa entre los delitos del crimen organizado y la inseguridad ciudadana que influyó en los jóvenes de 14 a 18 años en el distrito de San Martín de Porres, 2016.

#### **3.2. Variables de estudio.**

##### **3.2.1. Descripción de variables.**

###### **3.2.1.1. Definición conceptual.**

- El crimen organizado: es denominado un grupo conformado de dos a más personas que se encargan de realizar actos criminales afectando a la sociedad.
- **Ferrari, A. (2010):** lo define a los factores de influencia de la delincuencia juvenil como el conjunto de los diversos factores que afectan a la conducta del delincuente, y poner de relieve la inter-relación de todas las fuerzas y condiciones, internas y externas, que intervienen en su desarrollo.

- La inseguridad ciudadana: es un fenómeno social que causa zozobra y/o violencia a la sociedad, por consecuencia de la falta de seguridad a la ciudadanía del sector.

#### **3.2.1.2. Definición operacional.**

- **Ferrari, A. (2010):** señala a los factores lo siguiente:

Personales o de riesgo: son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas.

Sociales: estos resultan del ambiente familiar o extrafamiliar, esto es, hogar y medio social.

- **Bermejo, B. (2008)** señala que la globalización, el modelo de desarrollo dominante, la apertura de los mercados y el libre flujo de las mercancías y cantidades de dinero a las que el rastro se las pierde, provocando que el intercambio económico, como el blanqueo de dinero.
- **Prado, V. (2008)** conforme a lo leído señala como un conjunto de estructuras y manifestaciones diferentes de la delincuencia, es decir cómo está conformado y que función práctica.
- **Peña, O. (2010)** define al delito como una conducta humana que se opone a lo que a la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena.
- Incremento de la violencia. No hay un concepto acerca del incremento de la violencia

#### **3.2.2. Operacionalización de variables.**

**Matriz de operación de la variable factores de influencia del crimen organizado.**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Número de ítems.</b>	<b>Escala de medición.</b>	<b>Niveles y rangos.</b>
Personal o de riesgo.	Anormalidades mentales	1. Reporte de enfermedades mentales. 2. Reporte de capacidad intelectual de los jóvenes. 3. Reporte de padres con problemas mentales.	Si, No  Si, No.  Si, No.	1, 2.  1, 2.  1, 2.
Sociales	- Falta de valores en casa. - Deserción escolar.	1. Reporte de valores en casa. 2. Reporte de alumnos con deserción escolar.	Si, No.  Si, No.	1, 2.  1, 2.
Económicos	- Falta Inversión privada.	1. Cantidad de centros comerciales.	Si, No	1, 2.
Tipo de organización.	- Bandas.	1. Por sexo. 2. Por edad.	Si, No	1, 2.

*Tabla 1: Matriz de operación de la variable factores de influencia del crimen organizado.*

Dimensiones	Indicadores	Número de ítems.	Escala de medición.	Niveles y rangos.
Personal o de riesgos.	Anormalidades mentales	1. Reporte de enfermedades mentales.	Si, No	1, 2.
		2. Reporte de capacidad intelectual de los jóvenes.	Si, No.	1, 2.
		3. Reporte de padres con problemas mentales.	Si, No.	1, 2.
Sociales	- Falta de valores en casa.	1. Reporte de valores en casa. 2. Reporte de alumnos con deserción escolar.	Si, No.	1, 2.
	- Deserción escolar.	escolar.	Si, No.	1, 2.
Económicos	- Inversión privada.	1. Cantidad de centros comerciales.	Si, No	1, 2.
Tipo de organización.	- Bandas.	1. Por sexo. 2. Por edad.	Si, No	1, 2.

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

Se puede apreciar que en la tabla se da una serie de dimensiones acerca de la variable de los factores de influencia del crimen organizado en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años.

**Matriz de operación de la variable inseguridad ciudadana.**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Número de ítems.</b>	<b>Escala de medición.</b>	<b>Niveles y rangos.</b>
Incremento de la violencia.	- Zona de riesgo. - Instituciones facultativas.	- Cantidad de lugares. - Cantidad de instituciones.	Si, No.	1, 2.
Delitos que afectan la seguridad ciudadana.	- Reporte de denuncias. - Reporte de delitos.	- Cantidad de víctimas. - Cantidad de imputados.	Si, No.	1, 2.

*Tabla 2: Matriz de operación de la variable inseguridad ciudadana.*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Número de ítems.</b>	<b>Escala de medición.</b>	<b>Niveles y rangos.</b>
Incremento de la delincuencia.	- Zona de riesgo.	- Cantidad de lugares.	Si, No.	1, 2.
	- Instituciones facultativas.	- Cantidad de instituciones.	Si, No.	1, 2.
Delitos que afectan la seguridad ciudadana.	- Reporte de denuncias.	- Cantidad de víctimas.	Si, No.	1, 2.
	- Reporte de delitos.	- Cantidad de imputados.		

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

Se puede apreciar en la tabla a la variable de la inseguridad ciudadana.

### **3.3. Tipo o nivel de investigación.**

#### **a. Tipo básica.**

En la presente investigación es de tipo básica, que se define como aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y nuevos campos de investigación sin un fin práctico, específico e inmediato (De la Orden, 1985).

#### **b. Nivel de investigación: Descriptivo - correlacional.**

En la presente investigación se realizará la investigación descriptiva – correlacional, que comprende la descripción, registro, análisis, e interpretación de naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona el presente (Tamayo, 2004).

La investigación correlacional es un tipo de estudio que tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto en particular). Los estudios cuantitativos correlacionales miden el grado de relación entre dos o más variables (cuantifican relaciones). Es decir, miden cada variable presuntamente relacionada y después también miden y analizan la correlación. Tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba (Hernández, *et al* 2003).

### **3.4. Diseño de investigación.**

El diseño de investigación que se realizará en este proyecto es no experimental, porque no se va a manipular deliberadamente las variables, es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se realizará es observar los fenómenos como tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos, cuya definición del diseño de la investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado, conforme lo señala Arias (1999).

Arnau (1995) utiliza el término investigación no experimental para denominar genéricamente a un conjunto de métodos y técnicas de investigación distinta de la estrategia experimental y cuasi-experimental. Destaca que en este tipo de

investigaciones no hay ni manipulación de la variable independiente ni aleatorización en la formación de los grupos.

### **3.5. Población y muestra.**

#### **3.5.1. Población.**

Arias (1999) señala que la población es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación.

En la presente investigación la población será en el distrito de San Martín de Porres, cuyos habitantes estuvo proyectada a 713,481 habitantes (Plan Local 2016 – Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2015), según INEI, conforme lo vemos en el siguiente cuadro:

#### **POBLACIÓN PROYECTADA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES** **(2012 – 2021).**

<b>AÑOS</b>	<b>POBLACIÓN DE SAN MARTÍN DE PORRES</b>
<b>2012</b>	<b>659,613</b>
<b>2013</b>	<b>673,149</b>
<b>2014</b>	<b>686,702</b>
<b>2015</b>	<b>700,178</b>
<b>2016</b>	<b>713,481</b>
<b>2017</b>	<b>726,538</b>
<b>2018</b>	<b>739,252</b>
<b>2019</b>	<b>751,524</b>
<b>2020</b>	<b>763,248</b>
<b>2021</b>	<b>774,315</b>

*Fuente:* INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015, Boletín Especial N° 18, Lima, diciembre 2008.



Nota.- Los años 2016 al 2021 fueron proyectados utilizando la misma tendencia de crecimiento del período 2011-2015.

### **3.5.2. Muestra.**

Conforme señala Balestrini (1997), la muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población.

En el presente estudio, se acordó elegir y seleccionar a 20 personas especializadas en el área del derecho como a jueces, fiscales, abogados, estudiantes de derecho, agentes de serenazgo y a policías, que tienen conocimiento en el problema en cuestión.

### **3.6. Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos.**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos.**

La técnica que se va a realizar en la presente investigación es la encuesta, conforme lo señala Mayntz *et al.*, (1976) citados por Díaz de Rada (2001), describen a la encuesta como la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación de datos agregados.

Según Bizquera (1990) define las técnicas como aquellos medios técnicos que se utiliza para registrar observaciones y facilitar el tratamiento de las mismas.

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.**

En este proyecto se realizará el cuestionario de la encuesta, que debe contener una serie de preguntas o ítems respecto a una o varias variables a medir. Según Hurtado (2000) señala que el cuestionario es una serie de preguntas relativas a una temática para obtener información y Balestrini (2002) considera que el cuestionario es un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie

de preguntas muy particulares, previamente preparadas en forma cuidadosa, susceptibles de analizar en relación al problema estudiado.

De acuerdo a Sabino (1986) define al instrumento de recolección de datos, es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. Dentro del instrumento pueden distinguirse dos aspectos diferentes, una forma y un contenido.

Para Gómez (2006) considera que existen dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas:

Las preguntas cerradas contienen categorías fijas de respuesta que han sido delimitada, las respuestas incluyen dos posibilidades (dicotómicas) o incluir varias alternativas o incluir varias alternativas. Este tipo de preguntas permite facilitar previamente la codificación (valores numéricos) de las respuestas de los sujetos.

Las preguntas abiertas no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, se utiliza cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas. Estas preguntas no permiten precodificar las respuestas, la codificación se efectúa después que se tienen las respuestas.

Como se ha señalado líneas arriba que se realizará el cuestionario de encuesta como instrumento de recolección de datos, dirigido a 20 personas especializadas en el área de derecho con conocimiento en el problema en cuestión, dicho cuestionario esta contenido por 7 preguntas cerradas dicotómicas, cuyas respuestas son "SI" o "NO" y se aplicará este instrumento para las dos variables tanto para el crimen organizado como la inseguridad ciudadana, aclarando que se realizará de acuerdo al grado de libertad en la forma de las respuestas, en este caso las cerradas dicotómicas, realizado por el propio autor de la tesis que me encargará de recorrer a visitar a los encuestados a sus centros de labores.

### **3.6.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos.**

Respecto a la validez se medirá el incremento del crimen organizado y cuantos casos se han producido, en que sectores del distrito de San Martín de Porres se perpetran los delitos además el tiempo, según el Anexo 2.

Y en la confiabilidad de los instrumentos, en que si los indicadores se reflejan en la realidad de este fenómeno.

### 3.7. Métodos de análisis de datos.

En el siguiente ítem, se agregará un cuadro de resultados del cuestionario de la encuesta:

ENCUESTADO	PREGUNTA Nº 01		PREGUNTA Nº 02		PREGUNTA Nº 03		PREGUNTA A Nº 04		PREGUNTA Nº 05		PREGUNTA Nº 06		PREGUNTA Nº 07		TOTAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EN. Nº 01	1		1		1		1			1	1		1		6	1
EN. Nº 02		1	1		1		1			1		1	1		4	3
EN. Nº 03		1	1		1		1			1	1		1		4	3
EN. Nº 04		1	1		1		1		1		1		1		6	1
EN. Nº 05	1		1		1			1	1		1		1		6	1
EN. Nº 06		1		1	1		1		1		1		1		5	2
EN. Nº 07		1		1	1			1	1			1	1		3	4
EN. Nº 08	1			1	1			1		1		1	1		7	
EN. Nº 09	1		1		1		1		1		1		1		7	
EN. Nº 10		1		1	1		1			1		1	1		3	4
EN. Nº 11		1	1		1			1	1			1	1		4	3
EN. Nº 12		1	1		1		1		1		1		1		6	1
EN. Nº 13	1		1		1		1		1		1		1		7	
EN. Nº 14		1	1		1		1		1		1		1		6	1
EN. Nº 15		1		1	1			1		1		1		1	1	6
EN. Nº 16	1		1			1		1		1	1		1		4	3
EN. Nº 17	1		1		1		1		1		1		1		7	
EN. Nº 18		1	1		1			1		1	1			1	3	4
EN. Nº 19	1			1	1			1		1		1	1		3	4
EN. Nº 20		1		1	1			1		1		1	1		2	5

### 3.8. Aspectos éticos.

Bueno al momento de realizar la encuesta se realizó un trato amable, respetando sus derechos que no transgredan su integridad física y psicológica, asimismo, se encuestó a los policías, jueces, jóvenes y fiscales en horas de la mañana no afectando a sus horarios laborales.

#### IV. RESULTADOS.

##### 4.1. Presentación de resultados.

En la presente investigación se realizará figuras de los resultados obtenidos del instrumento utilizado, en este caso el cuestionario de la encuesta.

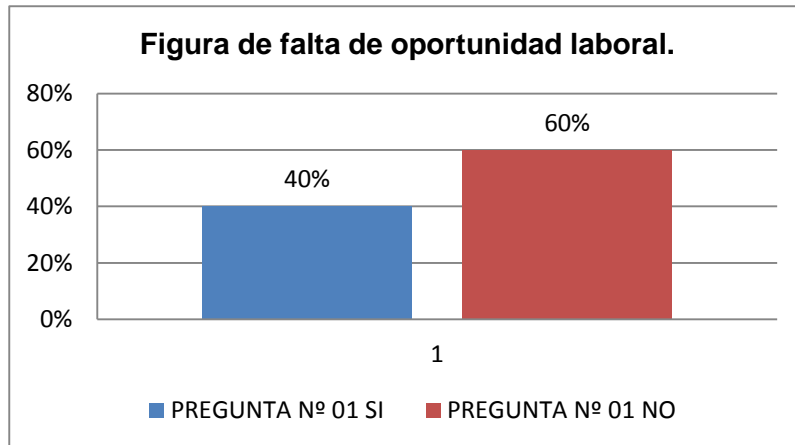


Figura 1: Falta de Oportunidad Laboral como consecuencia del Crimen Organizado.

Fuente: Elaboración propio del autor.

Se puede apreciar que el 40 % de los encuestados afirman y el 60 % niegan la pregunta Nº 1.

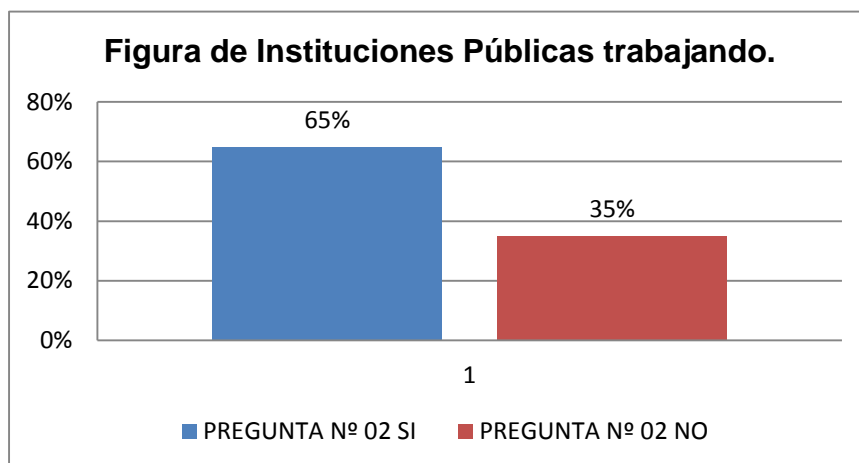


Figura 2: Instituciones públicas trabajan para combatir el crimen organizado.

Fuente: Elaboración propio del autor.

Se puede visualizar que el 65 % de los encuestados confirman que si se trabaja con las instituciones y el 35 % señala lo contrario.

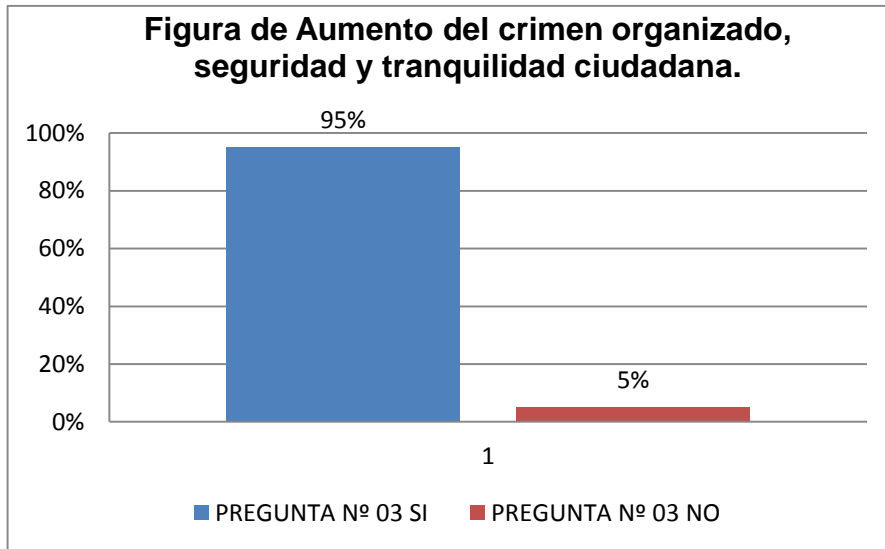


Figura 3: Aumento del crimen organizado, aumento de la seguridad y tranquilidad ciudadana.

Fuente: Elaboración propio del autor.

En este caso, vemos que un máximo de 95 % de personas que respondieron “SI” y el 5 %, respondieron “NO”.

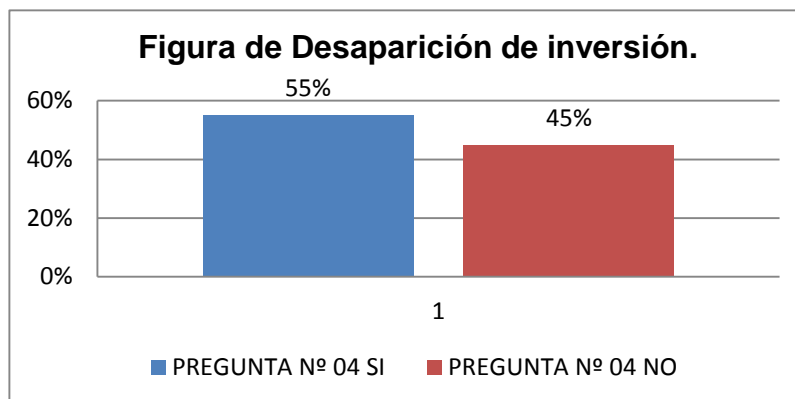


Figura 4: Influencia de la desaparición de la inversión en el aumento del crimen organizado.

Fuente: Elaboración propio del autor.

El 55 % de los encuestados respondieron “SI” y el 45 %, “NO”,

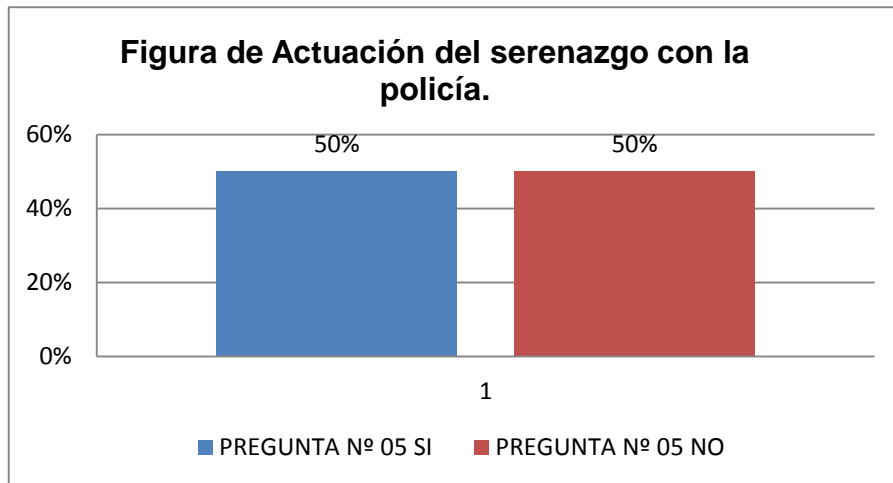


Figura 5: Actuación del serenazgo con la policía frente al crimen organizado.

Fuente: Elaboración propio del autor.

Vemos un empate del 50 % tanto para el “SI” y el “NO”.

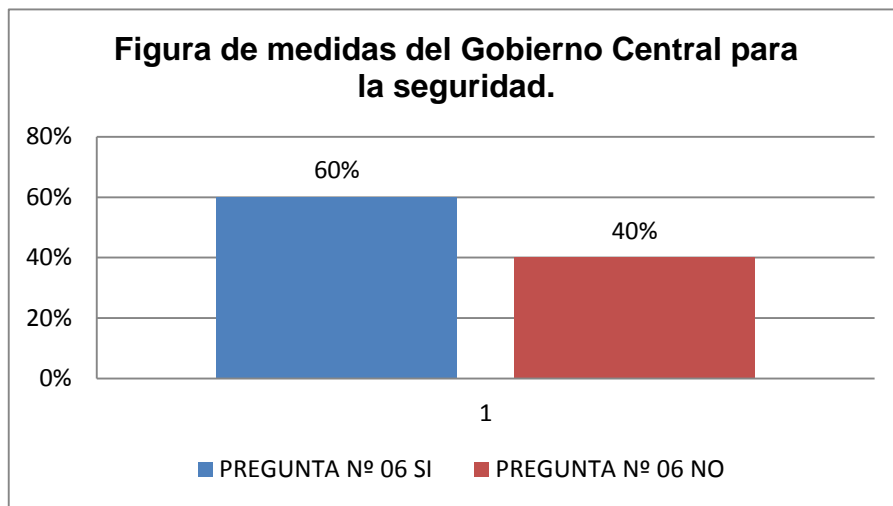
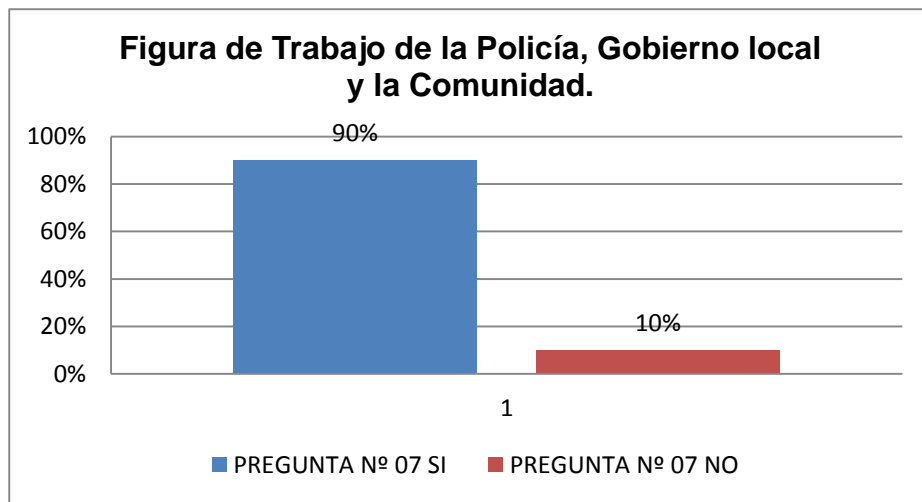


Figura 6: Impulso de medidas necesarias para brindar seguridad por parte del Gobierno Central.

Fuente: Elaboración propio del autor.

Las respuestas de los encuestados respondieron el 60 % “SI” y el 40 %, el “NO”.



*Figura 7:* Trabajo en conjunto con la Policía, el Gobierno Municipal y la comunidad para el logro de una mejor nivel de seguridad ciudadana en los puntos concurrentes por los delincuentes.

*Fuente:* Elaboración propio del autor.

El 90 % de los encuestados respondieron “SI” y el 10 %, el “NO”.

#### **4.2. Contrastación de las hipótesis.**

La hipótesis general se contrastará mediante el ANÁLISIS FACTORIAL que consiste en utilizar todos los datos para su influencia pertinente mediante la rotación matricial y por el cuadro de esfericidad de Barlett y KMO que contiene a la chi-cuadra calculada se contrastará la hipótesis general y se determinará la influencia que tienen entre las variables.

MATRIZ DE CORRELACIONES ENTRE LA VARIABLE INDEPENDIENTE FACTORES DE INFLUENCIA Y VARIABLE DEPENDIENTE INSEGURIDAD CIUDADANA

		PERSONAL	SOCIAL	ECONOMICO	TIPO DE ORGANIZACION	INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA	DELITOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA
DIMENSIONES DE LAS VARIABLES INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES	PERSONAL	1,000	,998	,81*	,965	,847	,965
	SOCIAL	,998	1,000	,940	,887	,858	,936
	ECONOMICO	,819	,940	1,000	,896	,910	,848
	TIPO DE ORGANIZACION	,965	,887	,896	1,000	,923	,919
	INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA	,847	,858	,910	,923	1,000	,847
	DELITOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	,965	,936	,848	,919	,847	1,000
Sig. (Unilateral)	PERSONAL		,000	,000	,000	,000	,000
	SOCIAL	,000		,000	,000	,000	,000
	ECONOMICO	,000	,000		,000	,000	,000
	TIPO DE ORGANIZACION	,000	,000	,000		,000	,000
	INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA	,000	,000	,000	,000		,000



	DELITOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	,000	,000	,000	,000	,000	
--	--	------	------	------	------	------	--

En el cuadro se observa la influencia en términos relativos entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente.

Los ceros en la parte inferior son índices que se dan para rechazar la hipótesis nula.

a) El Planteo de las Hipótesis

Ho: “NO se logró identificar la relación de los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres en el año 2016”

H<sub>1</sub>: “SI se logró identificar la relación de los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres en el año 2016”

b) n.s = 0.05

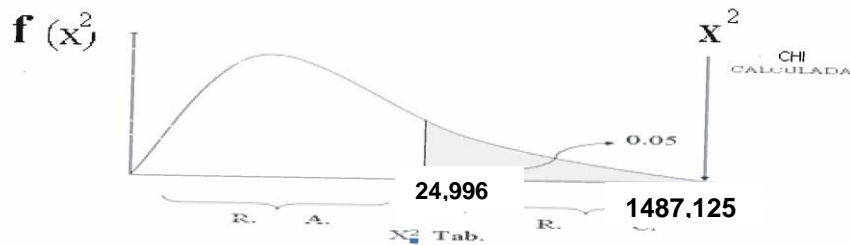
c) La variable estadística de decisión “Chi- cuadrado”.

#### KMO Y PRUEBA DE BARTLETT

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		0,910
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	1487,125
	gl	15
	Sig.	0,000

d) La Contrastación de la Hipótesis

$\chi^2$  Tabular es con 0.95 de probabilidad y 15 grados de libertad es 24,996



La parte no sombreada es el nivel de confianza de la prueba.

La parte sombreada es el error de la prueba.

Finalmente se observa en el gráfico que  $\chi^2_{Calculado}$  es mayor que la  $\chi^2_{Tabular}$  obtenido de la tabla. Por lo que, según el gráfico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza la  $H_0$  (Hipótesis nula).

e) La conclusión:

Se puede concluir, que si se logró identificar la relación que existe entre los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016 a un nivel de significación del 5%.

## V. DISCUSIÓN.

### 5.1. Análisis de discusión de resultados.

De acuerdo a los resultados y a los antecedentes del marco teórico no se visualiza identificar la relación de los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016 lo cual comprende la discusión de los hallazgos.

Según Quintanilla (2011), tomado en la publicación científica de Day (1966) a lo que señala que la finalidad principal de la Discusión es mostrar las relaciones existentes entre los hechos observados. (...) y lo más que no podía hacer será arrojar un poco de luz sobre la parcela de la verdad.

Los resultados obtenidos coinciden indirectamente con los resultados de las conclusiones de Villegas, F. (2004) que señala que las pandillas son como una especie de protesta que crecen en situación de pobreza, considerándose como un factor social y la forma de organizarse, como un factor de tipo de organización y también coinciden con lo señalado por Ferrari, A. (2010) y los ítems del marco teórico.

Los resultados obtenidos coinciden directamente con los resultados de las conclusiones de Nieves, J. (2009) solo en el factor tipo de organización que señala la participación de miembros, su estructura y sus funciones y también coinciden con lo señalado por Ferrari, A. (2010) y los ítems del marco teórico.

Los resultados obtenidos no coinciden con los resultados de las conclusiones de Mejía, S. (2015) pero si coinciden con lo señalado por Ferrari, A. (2010) y con los ítems del marco teórico.

Los resultados obtenidos coinciden con los resultados de las conclusiones de Jáuregui, H. (2013) que señala la estructura y la organización del crimen organizado, considerándose como un factor tipo de organización y si coinciden con lo señalado por Ferrari, A. (2010) y con los ítems del marco teórico.

Los resultados obtenidos coinciden con los resultados de las conclusiones de Tunjano, Y. (2014) que señala la convivencia considerándose como un factor social y si coinciden con lo señalado por Ferrari, A. (2010) y con los ítems del marco teórico.

De acuerdo al estudio analítico-descriptivo de la investigación realizada se observa que se logró identificar la relación que existe entre los factores del crimen organizado que influyeron en la introducción de jóvenes de 14 a 18 años y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016 siendo los siguientes:

- Factores personales.
- Factores sociales.
- Factores económicos.

- Factor tipo de organización.

Se realizó la observación que en el distrito de San Martín de Porres durante el 2016, fue el lugar que más influencia ha tenido en identificar los factores, los cuales se ha visto incrementando la inseguridad ciudadana a diferencia de años anteriores, el incremento delincencial de los jóvenes tanto del propio distrito como en la propia capital.

Por lo tanto, del análisis podemos deducir que los factores personales, sociales, económicos y tipo de organización del crimen organizado que influyó en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años elevando la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres durante el 2016.

## **VI. CONCLUSIONES.**

### **6.1. Conclusiones.**

- Se concluye que si se logró identificar la relación que existe entre los factores del crimen organizado que influyeron en los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, 2016, dentro del marco teórico y lo señalado por Ferrari, A. (2010).
- De acuerdo a los resultados, si se logró identificar la relación entre el factor personal del crimen organizado que influyó en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana en San Martín de Porres,
- Se puede deducir que si se logró identificar la relación los delitos del crimen organizado que influyó en la introducción de los jóvenes de 14 a 18 años y la inseguridad ciudadana.

## **VII. RECOMENDACIONES.**

### **7.1. Recomendaciones.**

Se plantean las siguientes recomendaciones:

- Planificar lineamientos de educación de calidad dirigidos por los profesores en los colegios ubicados en el distrito de San Martín de Porres, incentivando a los alumnos a practicar los valores y buenas costumbres.

- Organizar un planeamiento estratégico a corto, mediano y largo plazo por parte de las autoridades competentes del distrito de San Martín de Porres con el fin de evitar el surgimiento de organizaciones criminales.
- Monitorear los factores del crimen organizado que influyen en los jóvenes de 14 a 18 años con el fin de lograr la tranquilidad ciudadana y proteger la seguridad de los habitantes de dicho distrito.

## Referencias bibliográficas.

Aceves, R. (2014). *Victimización oculta*. Recuperado de <https://prezi.com/ovvnvsiinqnb/victimizacion-oculta/>

Arnau (2005). *Metodología de investigación, pautas para hacer tesis*. <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.pe/2013/08/disenos-no-experimentales.html>

Balestrini (1997) y Bizquera (1990). *Capítulo III: Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://bianneygiraldo77.wordpress.com/category/capitulo-iii/>

Basombrío, C. (2016). *¿Linchamientos o soluciones?* Lima, Perú. N° 176. 51-54

Brito (2014). *Inseguridad en Lima Metropolitana*. Recuperado de <https://cuestionessociales.wordpress.com/2014/11/15/delincuencia-en-lima-metropolitana/>

Calderón, N. (2004). *Crimen y criminalidad organizada*. Lima, Perú: Editora Opción.

Camargo, A. (2015). *Criminología – La teoría del aprendizaje*. Recuperado de <http://criminologiadigital19.blogspot.pe/2015/06/la-teoria-del-aprendizaje.html>

Cipriano, W. (2015). *Causas de la inseguridad ciudadana*. Recuperado de <https://prezi.com/mthi6y-fya79/debilidad-del-estado-para-implementar-estrategias-de-seguridad/>

Cova (2008). Recuperado de <https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20090702104618AAx7XJ8>

Diario El Peruano (2007). Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 042-2007-MP-FN-JPS: *Aprueban el reglamento de la Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada*. Lima, Perú.

Costa, G. y Romero, C. (2010). *Inseguridad ciudadana en Lima. ¿Qué hacer?* Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/55F10F8D98B0F5C0052578EF006EEB47/\\$FILE/InseguridadCiudadanaQueHacer.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/55F10F8D98B0F5C0052578EF006EEB47/$FILE/InseguridadCiudadanaQueHacer.pdf)

Donna, E. A. (1999). *Derecho Penal Parte Especial*. 3ª Edición. Tirant lo Blanch. Valencia.

El Tiempo (2015). *La delincuencia crece*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15559356>

El Comercio (2015). *Uruguay: tiene 12 años y ya es cabecilla de una banda criminal*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/uruguay-12-anos-cabecilla-banda-criminal-340365>

El Comercio (2013). *Caso `Gringasho`: Peligrosidad de menores los hace más simples que infractores*. Recuperado de <http://archivo.elcomercio.pe/sociedad/lima/casogringsho-peligrosidad-menores-esta-encima-figura-infractor-noticia-1520465>

Falla (2017). Recuperado de [https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/actividades/docs/285\\_20\\_an%C3%A1lisis\\_normas\\_criminalidad\\_organizada\\_\\_dr\\_falla.pdf](https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/actividades/docs/285_20_an%C3%A1lisis_normas_criminalidad_organizada__dr_falla.pdf)

Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada – FECOR (2015). Recuperado de [http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987\\_crimen\\_organizado\\_\(2\).pdf](http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987_crimen_organizado_(2).pdf)

Hobsbawn (2001). *Bandidos*. Barcelona. Ed. Crítica.

Hurtado (2000). *El cuestionario como instrumento de evaluación*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/genesischtg/el-cuestionario-como-instrumento-de-evaluacion-45447897>

Inonan. I. (2011). *Crimen Organizado*. Recuperado de: <https://historia-ilwin1.blogspot.pe/2011/09/crimen-organizado.html>

Jáuregui, H. (2013). *Tesis de Delincuencia Organizada*. Guatemala. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/131576951/TESIS-DELINCUENCIA-ORGANIZADA>

Mandurga (2016). Recuperado de <https://neoattack.com/publicidad-subliminal/>



Mayntz *et al.*, (1976) citados por Díaz de Rada (2001). *Tesis de Investigación. Técnicas e instrumentos de investigación. Según autores*. Recuperado de <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>

Mejía, S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014*. Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado de [https://tesis.pucp.edu.pe/MEJIA\\_MONTENEGRO\\_SEGUNDO\\_LEONCIO ESTRATEGIA S.pdf](https://tesis.pucp.edu.pe/MEJIA_MONTENEGRO_SEGUNDO_LEONCIO ESTRATEGIA S.pdf)

Mendelsohn (1940). *Tipología de Bnejamín Mendelsohn – Centro de Difusión de la Victimología*. Recuperado de <http://fmuraro.tripod.com/mendelsohn.htm>

Mirella (2011). *Costo económico de la Delincuencia Organizada en el Perú*. <http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/UNODC-costocrimen.pdf>

Montaño, E. (1997). *Justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos en Revista Boliviana de Ciencias Penales*. 2º Edición. La Paz, Bolivia. 15- 20.

More, M. (2009). *Problema no estructurado social: Inseguridad Ciudadana*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/judithmore/pnes-20092inseguridad-ciudadana>

Nieves, J. (2009). *Análisis de los límites del riesgo jurídico – penalmente relevante que establece la diferencia entre la posesión irregular y la tenencia ilegal de armas*. Tesis para optar el Título de Abogado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Niño, C. (2011). *Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar*. 1º Edición. Lima, Perú. 13-50.

Oré E. (2016). *Organización Criminal. A propósito de la Ley N° 30077 Ley del Crimen Organizado*. Recuperado de [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20140308\\_02.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20140308_02.pdf)

Ortiz, C. (2016). *Nota especial: El eterno problema de la inseguridad ciudadana*. Recuperado de [http://www.paritarios.cl/especial\\_inseguridad\\_cudadana.htm](http://www.paritarios.cl/especial_inseguridad_cudadana.htm)

Peña, O. y Almanza, A. (2010). *Teoría del delito*. Recuperado de <http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>

Pérez, M. (2010). *La seguridad ciudadana en el Perú*. <http://www.monografias.com/trabajos82/seguridad-ciudadana-peru/seguridad-ciudadana-peru.shtml>

Pérez, M. (2010). *La seguridad ciudadana en el Perú*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos82/seguridad-ciudadana-peru/seguridad-ciudadana-peru2.shtml>

Pérez y Merino (2010). Recuperado de <https://definicion.de/recursos-economicos/>

Pérez y Merino (2010). Recuperado de <https://definicion.de/seguridad-publica/>

Pizarrobo, A. (no tiene). *Crimen organizado y desarrollo: el caso de México*. Recuperado de [http://www.uhu.es/IICIED/pdf/8\\_1\\_crimen\\_.pdf](http://www.uhu.es/IICIED/pdf/8_1_crimen_.pdf) en referencia de Bermejo, B. (2009). La Globalización del crimen organizado. Eguizquillire, número 23, 2009: 99-115.

Prado, V. (2008). *Sobre la criminalidad organizada en el Perú y el artículo 317º del Código Penal*. Recuperado de [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20080526\\_65.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_65.pdf)

Reglá y Zugasti (1876-1880). *El bandolerisme catalá del Barroc y El Bandolerismo. Estudio social y memorias históricas*. 10 tomos, Madrid.

Rivas, K. (2014). *Causas de la delincuencia y drogadicción*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos102/causas-delincuencia-y-drogadiccion/causas-delincuencia-y-drogadiccion.shtml>

Rodríguez, M. (2011). *La delincuencia organizada*. Michoacán, México: Monografías.com. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos22/delincuencia-organizada/delincuencia-organizada.shtml>

Salazar, R. (2016). *Lucha contra el crimen organizado*. Lima, Perú: Monografías.com. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos95/lucha-crimen-organizado/lucha-crimen-organizado6.shtml>

Sánchez (2005). *La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales*. Madrid.

Soto, J. (2014). *Principales efectos de la inseguridad ciudadana*. Lima, Perú: Prezy.com. Recuperado de <https://prezi.com/b9qrgi57u3vr/principales-efectos-de-la-inseguridad-ciudadana/>

Tomas y Valiente (1992). *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid. 2da edición.

Torres E. (2016). *Seguridad ciudadana y sistemas sociales autorreferentes en el contexto de la sociedad compleja*. <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p13.1.htm>

Tunjano (2014). *La cultura ciudadana como eje transversal de la convivencia y seguridad ciudadana*. Trabajo para optar el título de Magister en Ciencia Política. Universidad Católica de Colombia, Università Degli Studi Di Salerno (Italia), Colombia e Italia. Recuperado de <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2262/1/TESIS%20YOLIMA%20TUNJANO%20GUTI%C3%89RREZ.pdf>

UNODC (2011). *El costo económico de la delincuencia organizada en el Perú: estudio sobre los costos directos que el crimen ocasiona al Estado y las familias*. 1 (2). 08-24.

Valencia. A. (1983). *Manual de Derecho Constitucional*. 4º Edición. La Paz, Bolivia.

Valdiviezo (2013). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

Villegas, E. (2004). *Protestando por no ser ciudadanos: Los jóvenes pandilleros de Lima a fines de los 90's*. Tesis para optar el Título de Sociólogo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Recuperado de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/villegas\\_af/T\\_completo.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/villegas_af/T_completo.pdf)

Zerojager (2010). Recuperado de <http://zerosssdelincuencia.blogspot.pe/>

Zúñiga, L. (2009). *Criminalidad organizada y sistema de derecho penal. Contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal*. Granada, España: Comares.

# ANEXOS